

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DANIEL TORRES CANTÚ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y EDGAR ROMO GARCÍA.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, REMITE COPIA RESOLUCIÓN, EN LA QUE DETERMINA LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS COMETIDAS CONTRA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, POR TRANSPORTES PROGRESO S.A. Y/O TRANSPORTES PROGRESO S.A. DE C.V. RUTA 120 (400), ASÍ COMO LA SANCIÓN IMPUESTA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 296, APROBADO EL 01 DE JULIO DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE**

2. OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER SAN NICOLÁS, POR EL CUAL REMITE EJEMPLAR DEL INFORME DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, QUE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN EL TERCER INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA RAMO 33, DEL EJERCICIO 2013. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO FIRMADO POR LOS CC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, POR EL CUAL REMITE OFICIO SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2014 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- **SE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

5. OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, POR EL CUAL REMITE OFICIO SIGNADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN EN

CASO DE ESTIMARSE CONVENIENTE PARA PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA.**

4. OFICIO SUSCRITO POR EL ARQUITECTO JAIME ORTIZ CERVANTES, APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. OFICIO FIRMADO POR EL ARQUITECTO EDUARDO TORRES ALANÍS, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PRIMARIOS Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME

TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DENOMINADO “FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES 2013”, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE. - **ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, PRO EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

7. OFICIO FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

8. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

9. OFICIO SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, POR EL CUAL REMITE UNA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8164/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

10. OFICIO FIRMADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS, POR EL CUAL REMITE EL INFORME FINANCIERO SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

2013.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

11. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

12. ESCRITO FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN POR EL CUAL SOLICITA APROBACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SOY SCOUT, A.C. DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 1,405.50 METROS CUADRADOS, INMUEBLE QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN LOCALIZADO EN LA VALLE VÍA VALERIA NÚMERO 301 EN EL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADO Y CON**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

13. OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 01 DE ABRIL DEL 2014.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

14. ESCRITO FIRMADO POR LA C. IRMA LETICIA HIDALGO REA DE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, POR EL CUAL HACE UN EXTRAÑAMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA LEGITIMIDAD DE LA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS. - **DE ENTERADO, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE PRESIDENTE QUE SI PUEDE INSTRUIR AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA INTEGRAL AL TEXTO QUE HIZO LLEGAR LA SEÑORA IRMA LETICIA HIDALGO REA, DE FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN POR FAVOR”.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA DEL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA: “H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAMENTAMOS QUÉ EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBARA LA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS SIN TOMAR EN CUENTA LAS PALABRAS DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS, LO QUE HACE QUÉ CAREZCA DE LEGITIMIDAD Y SE ALEJA DE SU SENTIDO ORIGINAL. LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS SON LA ESENCIA DE CUALQUIER LEY DE ÉSTE TIPO, DEBIDO A QUÉ LA PROTECCIÓN QUE ÉSTA DEBE OTORGAR, NACE DE LOS OBSTÁCULOS QUÉ TIENEN QUE ENFRENTAR LAS VÍCTIMAS ANTE EL SISTEMA DE “JUSTICIA“. UNA LEY QUE NO ES CONSULTADA CON LAS VÍCTIMAS, DEJA DE SER UNA LEY DE VÍCTIMAS. DENUNCIAMOS NUEVAMENTE QUÉ LA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS NO CUMPLE CON FIDELIDAD LOS DERECHOS SUSTANTIVOS QUE OTORGA LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, SINO QUE SE REALIZARON MODIFICACIONES E HICIERON REDUCCIÓN DE LOS MISMOS, EN LUGAR DE AMPLIAR LA PROTECCIÓN. LAMENTAMOS QUE LA LEY FUERA UNA NEGOCIACIÓN POLÍTICA Y QUÉ PREVALECIERAN LOS INTERESES PARTICULARES, CON LOS QUÉ SE SOSLAYAN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, AL MANTENER UNA COMISIÓN EJECUTIVA UNIPERSONAL Y NO COLEGIADA; SITUACIÓN QUE

DEJA EN DESPROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS PARA QUIEN SE ESTÁ LEGISLANDO. CONSIDERAMOS QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEBERÍA DE CONTAR CON AL MENOS TRES PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUÉ EL CARGO SEA HONORARIO Y NO REMUNERADO PARA QUE DEMUESTRE EL REAL COMPROMISO Y EL INTERÉS LEGÍTIMO POR PROTEGER A LAS VÍCTIMAS. LES RECORDAMOS A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN QUE LA GRAN MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS NO NOS ENCONTRAMOS CONSTITUIDAS EN UNA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL Y MUCHO MENOS REPRESENTADAS POR EL EJECUTIVO NI POR NINGUNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA. EN CONSECUENCIA, NOS PREOCUPA QUE ÉSTE SEA EL REQUISITO PARA SER PROPUESTO COMO PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS, LO QUE DEJA SIN REPRESENTATIVIDAD A LAS VÍCTIMAS EN DICHA COMISIÓN. NO OMITIMOS MENCIONAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO PUEDE SER JUEZ Y PARTE, RECORDANDO QUE LA LEY DE VÍCTIMAS INCLUYE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE LAMENTAMOS Y RECHAZAMOS SE HAYA APROBADO LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO EN LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA. POR LO ANTERIOR HACEMOS UN EXTRAÑAMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DENUNCIAMOS LA FALTA DE LEGITIMIDAD DE LA LEY ESTATAL DE VÍCTIMAS QUE TERMINA SIENDO UN IMPOSICIÓN Y SIN CERTEZA JURÍDICA PARA LAS VÍCTIMAS. ATENTAMENTE, FUERZAS

UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN. FIRMA LA C.
IRMA LETICIA HIDALGO REA.

15. OFICIO SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LAS MEDIDAS TOMADAS RESPECTO DEL EXHORTO EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO RELATIVO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MENOR EXPULSADA DEL INSTITUTO HILLS DE MONTERREY. - **DE ENTERADO, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.**

16. SOLICITUD DEL C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE OTORGUEN NUEVAS CONCESIONES DE RUTAS URBANAS MEDIANTE CONSULTA PÚBLICA. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

17. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013. - DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

18. OFICIO SUSCRITO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

19. OFICIO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR EL CUAL REMITE PARA APROBACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, RESPECTO A INMUEBLES QUE FUERON OBJETO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

20. OFICIO FIRMADO POR EL DELEGADO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR EL CUAL DA RESPUESTA A OFICIO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 REFERENTE A LA REUBICACIÓN DE LA CASETA DE PEAJE 40 CADEREYTA A LAS AFUERAS DE LA CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 351 APROBADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

21. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

22. OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA

RESPUESTA A OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA REFERENTE AL AVANCE RELATIVO A LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 342 APROBADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

23. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

24. ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 50 PROF. GUADALUPE CASTILLO GARCIA POR EL CUAL SOLICITA EL RESPALDO DE ESTE CONGRESO PARA QUE SE OTORQUE UN BONO CORRESPONDIENTE DE MAYO 2013 A ABRIL 2014, QUE BENEFICIARÁ A JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE DEDICARON MÁS DE 30, 40 Ó 50 AÑOS DE SERVICIO EDUCATIVO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AMIGOS, COMPAÑEROS, PRESIDENTE DE LA MESA Y SECRETARIO. ÉSTE ASUNTO SOLICITO DE SER POSIBLE PONERLO A CONSIDERACIÓN, Ó SÍ ES SU ATRIBUCIÓN, EL QUE ÉSTE ASUNTO LO PODAMOS TRATAR EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EN EL ORDEN DEL DÍA DE HOY, CON MOTIVO DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR. SOLICITO QUÉ EN LUGAR DE QUE SE TURNE ESTE ASUNTO, LO PODAMOS TRATAR EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EN EL PLENO”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO MI RESPONSABILIDAD ES TURNARLO A UNA COMISIÓN, Y USTED TIENE EL TURNO EN ASUNTOS GENERALES PARA PODERLO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ENTONCES, EN ÉSTE MOMENTO YO LO TURNARÍA. DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EN EL TURNO QUE USTED TENGA EN ASUNTOS GENERALES LO PUEDE PLANTEAR.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “SU SOLICITUD ES QUE SE RESERVE EL TURNO. OKEY, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE RESERVAR ÉSTE ASUNTO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES; LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

SECRETARIO: “ES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.

PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR DIPUTADO”.

EN ESTE MOMENTO, EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL RESPETO DE LOS COMPAÑEROS, QUIERO HACER USO DE LA TRIBUNA EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA PROPONER LA

SIGUIENTE INICIATIVA. NOSOTROS HEMOS ESTADO MUY ATENTOS A LOS HECHOS QUE HAN ACONTECIDO YA ALGUNOS MESES, ALGUNOS DÍAS PARA ACÁ, Y ES UNA PETICIÓN IMPORTANTE, QUÉ AQUEJA A LA SOCIEDAD, POR ESO, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAREMOS A ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA QUE CREA LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA-VENTA Y RECICLAJE DE METALES DE DESECHO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EN UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A MEJORAR EN TODOS LOS ÁMBITOS, ES FUNDAMENTAL EVALUAR LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE LA AQUEJAN. EN ESE SENTIDO, NUEVO LEÓN, ESTADO DE LUCHA CONSTANTE Y SUPERACIÓN, HA AFRONTADO SITUACIONES ADVERSAS Y HA SALIDO AVANTE A BASE DE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DEL ESTADO. EL TEMA QUE NOS OCUPA AFECTA TANTO AL SECTOR PÚBLICO, COMO AL PRIVADO, A LAS EMPRESAS PRIVADAS, A LA INDUSTRIA, AL GOBIERNO, A LAS ESCUELAS Y HASTA LOS TEMPLOS RELIGIOSOS; ES DECIR, NO HAY SECTOR DE LA

SOCIEDAD QUE ESCAPE O SEA AJENO A LA PRESENTE PROBLEMÁTICA. EL ROBO DE METALES SUSCEPTIBLES DE VENTA Y/O RECICLAJE, SE TRADUCE EN ROBO DE CABLES, TUBERÍAS, VIGAS DE ACERO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE GAS, ALCANTARILLAS, SEÑALIZACIÓN VIAL DE AUTOPARTES Y DE TODOS AQUELLOS METALES QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER VENDIDOS Y RECICLADOS. EL TEMA TIENE GRAN TRASCENDENCIA POR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA, COMO A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN DE FORMA EJEMPLIFICATIVA: SE CAUSAN DAÑOS AL ERARIO PÚBLICO Y SE AFECTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES, ALUMBRADO; SE AFECTA EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS LAS CUALES ADEMÁS DE SUFRIR EL ROBO DE LOS CABLES, TUBERÍAS, REJAS, TRANSFORMADORES, ETCÉTERA, RECIENTEN LOS DAÑOS QUE SE CAUSAN EN SUS INSTALACIONES E INMUEBLES POR LOS LADRONES, PARA APODERARSE DE ÉSTOS MATERIALES. SE PARALIZAN LAS ACTIVIDADES, DESDE LAS ECONÓMICAS HASTA LAS DOCENTES, PUES TANTO EMPRESAS COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS SON OBJETO DE ROBOS EN SUS INSTALACIONES, LO QUE SIN LUGAR A DUDA TRAE REPERCUSIONES DE DISTINTAS ÍNDOLES, ADEMÁS DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EN LAS CASAS HABITACIÓN AL PROVOCARSE FUGAS DE AGUA, DE GAS E INTERRUPTIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AL DEJAR LAS ALCANTARILLAS DESTAPADAS. COMO EJEMPLOS PALPABLES DE ÉSTE PROBLEMA Y DE SUS

CONSECUENCIAS, QUE EVIDENTEMENTE CAUSAN UN DAÑO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, TENEMOS: Y ESTO ES MUY IMPORTANTE COMPAÑEROS PORQUE ES UN TEMA QUE NOS HA GOLPEADO A TODOS POR EJEMPLO: EL OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEÓN EN DICIEMBRE DEL 2012 EN DONDE 5 PASOS VIALES FUERON GRAVEMENTE AFECTADOS AL SER SUSTRÁIDAS VIGAS DE ACERO EN CADA PASO, ESTO ADEMÁS DE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA COMPENSAR EL MATERIAL SUSTRÁIDO Y LOS DAÑOS REALIZADOS A LAS OBRAS, TRAJÓ COMO CONSECUENCIA AFECTACIÓN DIRECTA A LA CIUDADANÍA POR EL RETRASO EN LA OBRA, Y POR PONER EN RIESGO LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESA VÍA ANTE UN POSIBLE COLAPSO. USTEDES BIEN RECORDARÁN UNA NOTA QUE ALGUNOS INDIVIDUOS ROBARON UNOS FIERROS, POR ASÍ DECIRLO, MATERIAL DEL PUENTE Y ESTUVO A PUNTO DE COLAPSAR Y PONER EN PELIGRO LA VIDA DE LOS VECINOS, OTRO UNAS PLACAS DE ACERO, OTRO EJEMPLO ES DE UN GRUPO EMPRESARIAL, QUE ES DE LOS IMPULSORES DE LA PRESENTE INICIATIVA Y CUYO NOMBRE NOS SOLICITÓ QUEDARA EN EL ANONIMATO, QUÉ EN LO QUE VA DEL AÑO, SE HA VISTO AFECTADO POR EL ROBO DE CABLES, POR UN MONTO SUPERIOR A \$1,500,000.00 PESOS, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ÉSA ES UNA PLANTA DE UNA EMPRESA GRANDE COMO ALGUNAS OTRAS QUE HAN SIDO GOLPEADAS EN ÉSTE TEMA, QUE POR EL ROBO DE CABLE DE COBRE DEJAN SIN FUNCIONAR SUS PLANTAS PRODUCTORAS, Y ESTO

TRAE UNA CONSECUENCIA GRAVE EN CUANTO AL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN Y A LOS EMPLEOS. TAMBIÉN TENEMOS UN CASO QUE SI BIEN OCURRIÓ EN OTRO ESTADO, VALE LA PENA MENCIONARLO POR LA GRAVEDAD DE SUS CONSECUENCIAS, NOS REFERIMOS A LA TRAGEDIA OCURRIDA EN EL ESTADO DE TABASCO, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE A CAUSA DEL ROBO DE PIEZAS DE ACERO DE UNAS VÍAS DEL TREN, SE PROVOCÓ EL DESCARRILAMIENTO DEL TREN CARGUERO LA BESTIA, CAUSANDO PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y DE VIDAS HUMANAS. EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, ES CLARO QUE LOS ROBOS FUERON REALIZADOS POR PERSONAS QUE TENÍAN COMO FINALIDAD, VENDER EN ALGÚN LUGAR DE LOS DENOMINADOS CHATARRERAS, EL ACERO O EL COBRE ROBADO, ESTO, PORQUE NADA SE LOS IMPIDE. TENIENDO COMO ORIGEN, LA FALTA DE REGULACIÓN EN LA MATERIA DE COMPRA-VENTA DE METALES SUSCEPTIBLES SER RECICLADOS, ES CLARO QUE ANTE LA AUSENCIA DE CANDADOS PARA EL MERCADO INFORMAL DE VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES, SE ABRE UN GRAN ABANICO DE OPORTUNIDADES PARA LA DELINCUENCIA, PARA EL ROBO DE UN SIN NÚMERO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS UTILIZADAS EN BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS O CON ALGUNA UTILIDAD ESPECÍFICA. ESTA AUSENCIA DE REGULACIÓN ES UNA INVITACIÓN PARA QUE CUALQUIER PERSONA SUSTRAYA ILEGALMENTE ALGÚN BIEN COMPUESTO DE METAL, PUEDA SIN PROBLEMA ALGUNO ACUDIR A ALGÚN CENTRO DE ACOPIO DE RECICLAJE, CHATARRERA O

YONKE Y VENDER DICHO MATERIAL SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, DANDO LUGAR A LA CREACIÓN DE UN MERCADO INFORMAL QUE CADA VEZ TIENE MÁS Y MÁS PARTICIPANTES INMERSOS EN PRÁCTICAS ILÍCITAS. EL PROBLEMA ES DE ATENDERSE Y NECESITA UNA SOLUCIÓN DE FONDO TODA VEZ, QUE CADA VEZ CRECE MÁS EL ROBO DE ESTOS MATERIALES Y ACTUALMENTE NO HAY MANERA EFICAZ PARA PREVENIRLO Y EVITARLO...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO, ASAMBLEA LE RUEGO CONSERVAR Y MANTENER EL ORDEN, HAY UN ORADOR EN TURNO. LES RUEGO QUE LA ASAMBLEA CONSERVE EL ORDEN POR FAVOR, CONTINÚE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “ÉSTE PROBLEMA ES DE ATENDERSE Y NECESITA UNA SOLUCIÓN DE FONDO, TODA VEZ QUE CADA VEZ CRECE MÁS EL ROBO DE ESTOS MATERIALES, Y ACTUALMENTE NO HAY MANERA EFICAZ PARA PREVENIRLO Y EVITARLO, TODA VEZ QUE SE HA LLEVADO A LOS MERCADOS FORMALES A ACEPTAR PIEZAS DE METAL PROVENIENTES DE LA INFORMALIDAD, SIN MEDIAR REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, PARA LA ACEPTACIÓN DE DICHOS METALES, MÁS QUE EL SIMPLE CRITERIO DE LOS DUEÑOS DE LOS CENTROS DE ACOPIO DE METALES, INCENTIVANDO QUE SEA UN NEGOCIO REDITUABLE, POR NO EXISTIR RESTRICCIONES PARA LA

COMPRA VENTA DE ESTOS METALES. LA SOCIEDAD NOS RECLAMA ACCIONES, NOS RECLAMA RESULTADOS, NOS RECLAMA SOLUCIONES Y COMO DIPUTADOS REPRESENTANTES DE TODO EL ESTADO, ES NUESTRO DEBER DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES NOS CONFIEREN. POR TAL MOTIVO CONSIDERAMOS QUE UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REMEDIAR LA SITUACIÓN AQUÍ DENUNCIADA, ES CREAR UNA LEGISLACIÓN QUE ESTABLEZCA LAS BARRERAS Y PROTECCIONES PARA EL MERCADO FORMAL DE COMPRA Y VENTA DE METALES, PARA QUE EXISTA LA NORMATIVIDAD ADECUADA QUE REGULE, QUE LAS CHATARRERAS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE LOS MUNICIPIOS SEAN LOS ENCARGADOS DE SU REGULACIÓN, Y QUE EN ESA REGULACIÓN EXISTAN LAS LIMITANTES Y CONTROLES, PARA QUE TODO PROVEEDOR ESTÉ REGISTRADO Y COMPRUEBE EL ORIGEN DE LAS PIEZAS METÁLICAS QUE VENDE, PERO NUNCA INVADIENDO LAS ESFERAS FISCALES O HACENDARIAS. A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS Y CON LA EVALUACIÓN PERIÓDICA QUE REALICEN INSPECTORES MUNICIPALES A LOS CENTROS DE ACOPIO DE COMPRA VENTA Y RECICLAJE DE MATERIALES METÁLICOS...

EL C. PRESIDENTE: “LE RUEGO ASAMBLEA CONSERVAR EL ORDEN, DIPUTADO BARONA, LE AGRADECERÍA POR FAVOR QUE NOS PERMITA,

YO SE QUE LE FALTAN A 18 MÁS DE SALUDAR, PERMÍTAME POR FAVOR HAY UN ORADOR”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS, Y CON LA EVALUACIÓN PERIÓDICA QUE REALICEN INSPECTORES MUNICIPALES A LOS CENTROS DE ACOPIO DE COMPRA VENTA Y RECICLAJE DE MATERIALES METÁLICOS, SE CERRARÁ UNA IMPORTANTE VÍA DE ACCESO PARA LA VENTA DE METALES ROBADOS, PERO PRINCIPALMENTE PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE ESTA PRÁCTICA. LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LAS AUTORIDADES PARA DETENER Y EVITAR QUE SE LLEVE A CABO ESTA PRÁCTICA REQUIEREN ESFORZARSE, LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS PENALES Y LA TIPIFICACIÓN DE NUEVAS CONDUCTAS DELICTIVAS, NO SIEMPRE ES LA SOLUCIÓN, SÍ NO EXISTE UN FILTRO QUE NOS LLEVE A LA APLICACIÓN DE ESAS PENAS. POR TAL MOTIVO, ESTA LEY TIENE COMO FINALIDAD PROTEGER A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE SE VE AFECTADA POR LOS MOTIVOS Y EN LAS SITUACIONES ANTES EXPUESTAS, CONSTRUIR ACCIONES PREVENTIVAS PARA ACABAR CON EL ROBO Y DISTRIBUCIÓN ILEGAL DE METALES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA

VENTA Y RECICLAJE DE METALES DE DESECHO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE: POR OBVIAR TIEMPO DIPUTADO PRESIDENTE LEO EL TITULO DE LA LEY “LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA VENTA Y RECICLAJE DE METALES DE DESECHO EN NUEVO LEÓN.” COMPAÑEROS LES DIGO, ÉSTA LEY TRATA DE PONER ORDEN A LO QUE LA CIUDADANÍA HA ACLAMADO, USTEDES BIEN SABEN QUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN SALIDO RECIENTEMENTE, ALGUNAS NOTAS, EN QUE ALGUNOS INDIVIDUOS VAN Y ROBAN TRANSFORMADORES. EN UNA NOTA RECIENTE, UNA PERSONA SUBE A UN POSTE Y QUEDA AHÍ ATORADO, LASTIMADO POR QUERER ROBAR EL CABLE DE COBRE, TENEMOS ESCUELAS QUE SE QUEDAN SIN IMPARTIR CLASES, YA QUE LE ROBAN EL CABLEADO Y SE QUEDAN SIN LUZ, Y LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN ESTUDIAR, EL CASO DEL PUENTE DE APODACA QUE ESTUVO A PUNTO DE COLAPSARSE, POR ROBAR UNAS VIGAS DE METAL ETCÉTERA, ETCÉTERA Y ESTA LEY, ESTA NUEVA LEY, ESTA INICIATIVA LO QUE PROPONE ES REGULAR LOS CENTROS QUE SE DEDICAN A ESTO, HACIENDO UN CENSO, IDENTIFICÁNDOLAS Y VIENDO QUIENES SON SUS PROVEEDORES, YA NO VA HACER TAN FÁCIL Y ASÍ APROBARLO USTEDES COMPAÑEROS, DE QUE LLEGUE ALGUNA PERSONA CON UN MATERIAL ROBADO Y QUE ESTAS CASAS LO COMPREN, HAGAN NEGOCIO Y DESPUÉS LO VENDAN O LO RECICLEN. ES EL ESPÍRITU DE ESTA NUEVA LEY, YO LES PIDO COMPAÑEROS QUE TOMEMOS MEDIDAS, ES UNA PETICIÓN QUÉ

COMO DIPUTADO ME HAN HECHO EN MI DISTRITO, Y USTEDES LO HAN VISTO ACTUALMENTE COMO UN PROBLEMA SERIO, COMO ES EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA-VENTA Y RECICLAJE DE METALES DE DESECHO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA-VENTA Y RECICLAJE DE METALES DE DESECHO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL, Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES POR MEDIO DE LAS CUALES OPERARÁN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA DEL DELITO DE ROBO, LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ACOPIO, COMPRA-VENTA Y RECICLAJE DE COBRE, ALUMINIO, BRONCE, FIERRO Y CUALQUIER COMPONENTE UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO COMO ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA

ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL, TRANSPORTE O SEÑALIZACIÓN VIAL.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY ENTENDERÁ POR:

- I. ÁREA MUNICIPAL.-** UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO QUE TENGA LA ATRIBUCIÓN DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE COMERCIO, DE ACUERDO A SUS REGLAMENTOS Y A QUIENES LES CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY;
- II. CHATARRERAS.-** TODAS AQUELLAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS RECOLECTORAS, PROCESADORAS, VENDEDORAS O COMPRADORAS DE METALES DE DESECHO;
- III. ENCARGADO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SIN SER POSEEDOR O PROPIETARIO DE UNA CHATARRERA SE ENCUENTRA A CARGO DE LA MISMA TEMPORALMENTE Y ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- IV. INSPECTORES.-** PERSONAL DE LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE VERIFIQUEN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY POR PARTE DE LAS CHATARRERAS;
- V. LISTADO DE PROVEEDORES.-** RELACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBERÁN TENER LAS CHATARRERAS DONDE SE HARÁ CONSTAR DE MANERA FIDEDIGNA LA IDENTIDAD DE SUS PROVEEDORES Y

DOMICILIO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS PIEZAS Y LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SUMINISTRADO;

- VI. METALES DE DESECHO.-** ALUMINIO, BRONCE, COBRE, FIERRO Y CUALQUIER COMPONENTE, UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DE ALGÚN SERVICIO TAL COMO ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL, TRANSPORTE O SEÑALIZACIÓN VIAL.
- VII. PROPIETARIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE POSEE UNA CHATARRERA Y ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- VIII. PROVEEDORES.-** SERÁN TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDAN A LAS CHATARRERAS A VENDER METALES DE DESECHO;
- IX. PERMISO.-** DOCUMENTO ANUAL QUE EXPEDIRÁ EL ÁREA MUNICIPAL Y QUE PERMITE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS CHATARRERAS EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE SU COMPETENCIA, Y
- X. REGISTRO.-** RELACIÓN DE CHATARRERAS EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SE INTEGRARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 3º.- LA APLICACIÓN DE ESTA LEY LE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 4°.- LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE DESHECHO CON FINES DE RECICLAJE SERÁ REGULADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME A LAS BASES QUE ENSEGUIDA SE ENUMERAN:

- I.** EL ÁREA MUNICIPAL DEBERÁ TENER EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS CHATARRERAS EL CUAL DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- a.** NOMBRE DE LA CHATARRERA;
 - b.** NÚMERO DE PERMISO;
 - c.** UBICACIÓN;
 - d.** NOMBRE DE SU PROPIETARIO O PROPIETARIOS Y DOMICILIO, EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO, Y
 - e.** LISTADO DE METALES DE DESECHO QUE COMERCIA.

- II.** LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LAS CHATARRERAS DEBERÁN VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL ORIGEN DE LOS MATERIALES DE DESECHO QUE COMPRAN, ASIMISMO INTEGRARÁN EL LISTADO DE PROVEEDORES, QUE DEBERÁ CONTENER AL MENOS LOS MISMOS DATOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR; DE CADA OPERACIÓN DE COMPRA – VENTA, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ TENERSE EL COMPROBANTE RESPECTIVO. SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁ REALIZARSE LA COMPRA VENTA; Y
- III.** LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LAS CHATARRERAS DEBERÁN ABSTENERSE DE COMPRAR MATERIALES DE DESECHO U OBJETOS METÁLICOS O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA, QUE SIRVAN PARA PROPORCIONAR ALGÚN SERVICIO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL O INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO TRANSFORMADORES, LÁMINAS DE REGISTROS VEHICULARES, MEDIDORES Y VIGAS, SALVO QUE MEDIE POR ESCRITO AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 5.- LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COOPERAR CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE ROBO Y EN LAS AVERIGUACIONES RELATIVAS A ESTE DELITO.

CAPITULO III
DE LAS CHATARRERAS

ARTÍCULO 6.- LAS CHATARRERAS, PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD, DEBERÁN CONTAR CON EL PERMISO QUE EXPIDA PARA TAL EFECTO EL ÁREA MUNICIPAL, EL CUAL DEBERÁN RENOVAR ANUALMENTE. EN CASO DE TRASPASO O VENTA DE LA CHATARRERA, EL PROPIETARIO DEBERÁ COMUNICAR AL ÁREA MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA OPERACIÓN QUE REALICE. ASIMISMO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL REGISTRO, Y TENER SU LISTADO DE PROVEEDORES ACTUALIZADO Y CON LA INFORMACIÓN COMPLETA.

ARTÍCULO 7.- DURANTE LAS INSPECCIONES, LA CHATARRERA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE MOSTRAR SU PERMISO, EL LISTADO DE PROVEEDORES Y LOS METALES DE DESECHO ADQUIRIDOS ANTE LOS INSPECTORES QUE SE IDENTIFIQUEN EN TÉRMINOS DE LA LEY.

ARTÍCULO 8.- LAS CHATARRERAS DEBERÁN DENUNCIAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO RELACIONADO CON EL ROBO DE METALES DE DESECHO INCLUYENDO LA VENTA DE OBJETOS METÁLICOS O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA, QUE SIRVAN PARA

PROPORCIONAR ALGÚN SERVICIO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN VIAL O INFRAESTRUCTURA VIAL, SIN LA AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CAPITULO IV

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 9.- LOS AYUNTAMIENTOS A TRAVÉS DEL ÁREA MUNICIPAL TENDRÁN A SU CARGO LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN DE LAS CHATARRERAS, CON FINES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE ROBO DE METALES DE DESECHO, Y TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO LAS ANOMALÍAS QUE RESULTEN DE LA INSPECCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

ARTÍCULO 10.- DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LOS INSPECTORES, DEBERÁN EN TODO MOMENTO ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS, Y LEVARÁN UN ACTA DE LA VISITA. LOS INSPECTORES PODRÁN SOLICITAR EL LISTADO DE PROVEEDORES DE LAS CHATARRERAS DONDE CONSTE FEHACIENTEMENTE LA IDENTIDAD DE SUS PROVEEDORES, LOS METALES DE DESECHO ADQUIRIDOS, ASIMISMO PODRÁN SOLICITAR LA EXHIBICIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS.

ARTÍCULO 11.- CUANDO EXISTA NEGATIVA POR PARTE DE LA CHATARRERA A ENTREGAR EL LISTADO DE PROVEEDORES O ÉSTE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO, O BIEN, NO SE EXHIBAN LOS METALES DE DESECHO, O NO COINCIDAN CON LO ASENTADO EN LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE LA VISITA Y SE DARÁ A CONOCER DE INMEDIATO AL SUPERIOR JERÁRQUICO, QUIEN DE ADVERTIR ALGUNA ILEGALIDAD LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

CAPITULO V
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 12.- CUANDO PRODUCTO DE LAS INSPECCIONES SE DESPRENDA QUE LAS CHATARRERAS NO HAN CUMPLIDO CON LLEVAR EL LISTADO DE PROVEEDORES, O BIEN NO LO HAYAN INTEGRADO DE LA MANERA DEBIDA, NO EXHIBAN LOS METALES ADQUIRIDOS O ÉSTOS NO COINCIDAN CON LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, EL ÁREA MUNICIPAL PODRÁ APLICARLES UNA SANCIÓN QUE PUDIERA SER DESDE LA MULTA HASTA EL RETIRO DEL PERMISO.

ARTÍCULO 13.- PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SE TOMARÁ EN CUENTA LO ASENTADO EN LAS ACTAS DE LOS INSPECTORES, LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, SI EXISTE REINCIDENCIA, LOS DAÑOS, LA

INTENCIÓN CON LA CUAL FUE COMETIDA Y LOS ANTECEDENTES, CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL INFRACTOR.

ARTÍCULO 14.- LA MULTA POR VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY, NO SERÁ MENOR DE 200 CUOTAS NI MAYOR DE 500. SERÁ MOTIVO DE APLICACIÓN DE LA MULTA, LA INCORRECTA INTEGRACIÓN DEL LISTADO DE PROVEEDORES O LA OMISIÓN DE EXHIBIR LOS METALES O BIEN QUE NO EXISTA CONCORDANCIA ENTRE LO ASENTADO EN EL LISTADO DE PROVEEDORES Y LOS METALES ADQUIRIDOS.

ARTÍCULO 15.- SE APLICARÁ COMO SANCIÓN PÉRDIDA DEL PERMISO CUANDO EL INFRACTOR SEA REINCIDENTE EN LA INCORRECTA INTEGRACIÓN DEL LISTADO DE PROVEEDORES O LA OMISIÓN EN LA EXHIBICIÓN DE LOS METALES O BIEN QUE NO EXISTA CONCORDANCIA ENTRE LO ASENTADO EN EL LISTADO DE PROVEEDORES Y LOS METALES ADQUIRIDOS.

ARTÍCULO 16.- SERÁ REINCIDENTE, AQUELLA CHATARRERA QUE HAYA SIDO MULTADA POR VIOLACIONES A LA PRESENTE LEY, EN MÁS DE UNA OCASIÓN EN EL LAPSO DE 1 AÑO.

CAPITULO VI

DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

ARTÍCULO 17.- LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN AFECTADOS SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, CONTARÁN CON LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE SE CONTEMPLAN EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR A LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTARÁN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU ENTRADA EN VIGOR, PARA EXPEDIR LAS DISPOSICIONES LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO.- LAS CHATARRERAS QUE SE ENCUENTREN OPERANDO AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁN REALIZAR SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, DENTRO DE LOS TREINTA

DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO, LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, COMPARECIENTES CON EL CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 105 Y 108 DE LA

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FACILITAR EL TRABAJO DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES COMO COADYUVANTES DEL CONGRESO Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN. LO ANTERIOR AL TENOR DE LO SIGUIENTE: VOY A RESUMIR EN REALIDAD NO VOY A LEER TODA LA INICIATIVA SINO ME VOY A IRA AL DECRETO PERO ALGO DE FUNDAMENTACIÓN A MAYOR RAZÓN, LA CREACIÓN Y EXISTENCIA DE LAS CONTRALORÍAS SOCIALES ENCUENTRA SU PLENA JUSTIFICACIÓN EN LO ESTABLECIDO EN DIVERSOS DISPOSITIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL ES EL CASO DE LOS ARTÍCULOS 6 QUE HABLA SOBRE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN QUE HABLA SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN, EL ARTICULO 26 QUE HABLA SOBRE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL, EL ARTICULO 40 QUE HABLA DEL SISTEMA DE GOBIERNO REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO Y FEDERAL Y EL ARTÍCULO 115 QUE HABLA SOBRE EL RÉGIMEN INTERIOR DE LOS ESTADOS: REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, EN LOS CUALES SE EVIDENCIA LA TUTELA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y EN ESOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN SUSTENTAMOS BÁSICAMENTE ESTA INICIATIVA DE CONTRALORÍA SOCIALES Y ME VOY AL DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 105 Y 108 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 105.- A FIN DE PARTICIPAR COMO COADYUVANTE EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CADA INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE SU REGISTRO ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. LA MISMA HARÁ PÚBLICO EL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES REGISTRADAS COMO CONTRALORES SOCIALES EN SU PORTAL ELECTRÓNICO DE INTERNET. QUIENES FUNJAN COMO CONTRALORES SOCIALES ACREDITADOS ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁN COADYUVAR CON LA MISMA Y CON EL CONGRESO EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA POR ELLAS, SIN MAYOR TRÁMITE QUE SU SOLICITUD POR ESCRITO Y EL ACREDITAMIENTO DE SU CARÁCTER DE CONTRALOR SOCIAL. LA NEGATIVA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONTRALORÍA SOCIAL, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS ENTES PÚBLICOS SERÁ SANCIONADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MULTA DE 100 A 1000 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO. LAS CONTRALORÍAS SOCIALES DEBERÁN HACER DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL CONGRESO, LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTEN EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A COADYUVAR EN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO 108.- QUIENES FUNJAN COMO CONTRALORÍAS

SOCIALES SE ENCONTRARÁN IMPEDIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS, OBRAS, PROGRAMAS, PROYECTOS O CONTRATOS RESPECTO DE LOS CUALES, SE UBIQUEN DENTRO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: Y YA VIENEN TODOS LOS SUPUESTOS BAJO LOS CUALES NO PODRÁN PARTICIPAR COMO CONTRALORES. TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2013. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN**

NACIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PROMOVER INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN SEXTA INCISO D) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CIUDADANÍA ES LO MÁS IMPORTANTE EN NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, ES NUESTRA FUERZA, NUESTRA RAZÓN DE SER Y DE TRABAJAR, SON LOS JEFES A QUIEN NOS DEBEMOS Y PARA LOS CUALES TRABAJAMOS. Y ES DE REALZAR LA IMPORTANCIA, QUE ADEMÁS DE LAS LABORES LEGISLATIVAS QUE TENEMOS EN ÉSTE CONGRESO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD RECONOCER A LOS CIUDADANOS EJEMPLARES, QUE BUSCAN AL IGUAL QUE NOSOTROS, LO MEJOR PARA NUESTRO ESTADO Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. NECESARIO EN VERDAD, ES QUE RESALTEMOS LA LUCHA DE LOS CIUDADANOS, QUE SIN MÁS QUE LA SOLA SATISFACCIÓN DE AYUDAR AL PRÓJIMO. LOS MUEVE A TRABAJAR DÍA A DÍA CON LA FIRME CONVICCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO. ES DE RESALTAR QUE LOS PREMIOS CIUDADANOS PERSIGUEN LA MÁXIMA DIFUSIÓN DE VALORES, COMO EL ESFUERZO, LA DEDICACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, ASÍ COMO LOS PROYECTOS SOCIALES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA. POR TAL MOTIVO SE PROPONE INSTITUIR

UNA MEDALLA QUE OTORQUE ESTÉ PODER LEGISLATIVO LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A PERSONAS, ASOCIACIONES CIVILES E INSTITUCIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CUYOS PROYECTOS PROMUEVEN MODELOS DE ACTUACIÓN Y CONVIVENCIA. LAS CANDIDATURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS POR LAS MISMAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O ASOCIACIONES CIVILES. ESTE SISTEMA PROPORCIONA UN ORIGEN DE CANDIDATURAS ABIERTO Y DEMOCRÁTICO Y, POR TANTO ENRIQUECEDOR EN LA ELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. POR ESTOS MOTIVOS QUE PROPONEMOS LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “5 DE MARZO DE 1825”, PARA HONRAR A LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES QUE DÍA A DÍA APORTAN SUS CONOCIMIENTOS Y APOYAN LA COMUNIDAD DE UNA MANERA DESINTERESADA Y ALTRUISTA. EL NOMBRE ES PORQUE “EL 5 DE MARZO DE 1825 SE PROMULGA LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECÍA LA EXTENSIÓN DEL TERRITORIO DE NUEVO LEÓN, LO MISMO QUE LA PROVINCIA ANTES LLAMADA NUEVO REINO DE LEÓN Y SE PROCLAMABA A NUEVO LEÓN COMO UN ESTADO LIBRE, SOBERANO E INDEPENDIENTE DE CADA UNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO Y DE CUALQUIER OTRO EXTRANJERO. ES DE RESALTAR QUE EN LA ACTUALIDAD YA SE ENTREGAN DIFERENTES PREMIOS EN ÁREAS COMO EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO CIUDADANO Y EL PODER JUDICIAL Y ES JUSTO QUE EL PODER LEGISLATIVO TAMBIÉN PROMUEVA

ESTA LUCHA DE BENEFICIOS A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. EN ESTA ÁPOCA TAN NECESITADOS DE VERDADEROS LÍDERES QUE SEAN EJEMPLO A SEGUIR PARA NUESTRA POBLACIÓN QUE ESTÁ EN BÚSQUDA CONSTANTE DE UNA ESPERANZA DE CAMBIO, JÓVENES QUE SOLO TIENEN MODELOS COMO FUTBOLISTAS, ACTORES O CANTANTES, ES URGENTE QUE TENGAMOS UNA CAMPAÑA Y SE PREMIE A TODOS ESAS PERSONAS COMUNES QUE DÍA CON DÍA, HACEN COSAS EXTRAORDINARIAS; ES POR ESTO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO:**

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN VI INCISO D) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

D) LO CONCERNIENTE A LA DISPENSA DE HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO: **DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PARA CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO 5 DE MARZO DE 1825, PARA SU ENTREGA EN UNA SESIÓN SOLEMNE DE MANERA ANUAL.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, BUENOS DÍAS CIUDADANOS QUE NOS VISITAN, DIPUTADO PRESIDENTE CON SU PERMISO. SU SERVIDOR COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXIII LEGISLATURA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE LEY PARA CONTROLAR, PREVENIR Y ERRADICAR EL DENGUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL DENGUE ES UNA DE LAS

PRINCIPALES ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR MOSQUITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO SE DEBE A LA PRESENCIA DEL AEDES AEGYPTI, ÉSTA PRESENCIA ESTA RELACIONADA CON LA ÉPOCA DE LLUVIAS, O BIEN EN LAS ZONAS CÁLIDAS QUE SE TIENEN CUERPOS DE AGUA SEMIPERMANENTES O PERMANENTES. LOS PROGRAMAS DE CONTROL DEL DENGUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, SIN EMBARGO UNA DE LAS ESTRATEGIAS QUE SE IMPLEMENTAN ES LA ELIMINACIÓN DE POSIBLES OBJETOS QUE ALMACENEN AGUA, O EL LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE LAVAR, TAPAR, VOLTEAR O TIRAR OBJETOS QUE SIRVAN COMO CRIADEROS: EL ACTO DE DESCACHARRIZAR, ADEMÁS DE MANTENER LOS PATIOS LIMPIOS, CON ACCIONES BÁSICAS COMO BARRIDO, DESHIERBADO, ACTIVIDADES FUNDAMENTALES PARA EL CONTROL DEL DENGUE. POR ELLO ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA, ANTE TAN GRAVE PANORAMA, LA COMUNIDAD HA RESPONDIDO CON LA VOLUNTAD Y EL TRABAJO DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CONTROL, E INTEGRARLOS A UN PROCESO DE INICIATIVAS DE ELIMINACIÓN, CON LOS OBJETIVOS PROPIOS QUE REFLEJA LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CADA LOCALIDAD, Y EL ÉXITO ESTRIBA PRECISAMENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE ÉSTAS ACCIONES EN EL NIVEL LOCAL, Y EN EL NIVEL MUNICIPAL. SU PARTICIPACIÓN SERÁ FUNDAMENTAL PARA LOGRARLO. LAS RAZONES PARA LA APARICIÓN DEL MOSQUITO AEDES

AEGYPTI, PRINCIPAL VECTOR DEL DENGUE, ENCONTRÓ EN EL MUNDO MODERNO CONDICIONES AMBIENTALES FAVORABLES PARA SU PROPAGACIÓN, ESTO SIN DUDA REPRESENTA UN IMPORTANTE PROBLEMA DE SALUD, Y LAS RAZONES DE LA APARICIÓN DEL DENGUE HAN SIDO DOCUMENTADAS E INCLUYEN: A) LA RÁPIDA URBANIZACIÓN Y POR LO GENERAL NO PLANIFICADA CON SERVICIOS DEFICIENTES DE ABASTECIMIENTO BÁSICO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, B) LA CIRCULACIÓN DE MÚLTIPLES SEPAS Y SEROTIPOS DE UN ÁREA, C) LA ADAPTABILIDAD DE LOS VECTORES EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI QUE PODEMOS DECIR QUE HA AUMENTADO SU TOLERANCIA, EN CUANTO A SOPORTAR MENORES TEMPERATURAS AMBIENTALES, ASI COMO EL SOPORTAR Y TOLERAR MAYORES TEMPERATURAS AMBIENTALES, D) LA PRODUCCIÓN Y EL USO NO RESTRINGIDO DE ENVASES Y ALIMENTOS Y BEBIDAS NO BIODEGRADABLES, BARRILES Y OTROS RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, QUE A MENUDO SE CONVIERTEN EN CRIADEROS, E) PRESENCIA DE LLANTAS VIEJAS O USADAS, F) PROGRAMAS ESTATALES IRREGULARES, FRAGMENTADOS IO INEXISTENTES, G)CAMBIOS CLIMÁTICOS CON MODIFICACIONES EN LOS REGÍMENES DE LLUVIA, E INCREMENTOS DE LA TEMPERATURA PROMEDIO. DEBEMOS DE ENTENDER QUE EL DENGUE ES UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE RECONOCIDA, COMO UN PROBLEMA DE SALUD DE GRAN IMPORTANCIA QUE AFECTA A GRUPOS IMPORTANTES DE LA COMUNIDAD, Y LAS CIFRAS INCREMENTAN CADA VEZ MÁS

AFECTANDO ESPECIALMENTE A GRUPOS DE POBLACIONES VULNERABLES, SOBRE TODO NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. ES POR ELLO QUE LA PROTECCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL VIVIR EN UN AMBIENTE SANO SON DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, Y ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EL PROMOVER ACCIONES INCLUYENTES Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A FACILITAR EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DATOS OFICIALES DE CASOS EN NUEVO LEÓN, REFLEJAN UN ALARMANTE INCREMENTO POR PICADURAS DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI EN LO QUE VA DEL AÑO 2013, QUE SE HAN PRESENTADO UN 65% MÁS DE PERSONAS CONTAGIADAS POR EL VIRUS, PASANDO DE 486 EN 2012 A 800 EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO, ESTO NOS PERMITE AFIRMAR QUE LAS ACCIONES QUE SE EJERCEN EN LA PREVENCIÓN DE ESTE PROBLEMA DE SALUD SON INSUFICIENTES, Y QUE EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD HABRÁ DE FORTALECERSE ANTE LAS DEFICIENCIAS EN LA PREVENCIÓN, PUES NO SÓLO SE TRATA DE FUMIGACIÓN DE COLONIAS; SINO DE ESTABLECER UNA NORMATIVA QUE APLIQUE DE FORMA CONJUNTA, EN LOS ÓRDENES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, COMO LA QUE SE PROPONE EN LA PRESENTE LEY. EN LA ACTUALIDAD NO HAY VACUNA, NO HAY VACUNA NI TRATAMIENTO CONTRA ESTA ENFERMEDAD, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR DE LA PREVENCIÓN DE LA MISMA ENTRE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES QUE SE PROPONEN, ES EJECUTAR ACCIONES

INTENSIVAS INTEGRALES EN ÁREAS DE MAYOR RIESGO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASIMISMO ESTABLECER JORNADAS INTENSIVAS PARA EL CONTROL DEL VECTOR, BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA A LOS PACIENTES, DENTRO Y FUERA DE LA RED HOSPITALARIA, CONTAR EN TODO MOMENTO CON SERVICIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ES QUE DA LA IMPRESIÓN TAMBIÉN DE QUE LA CANTIDAD DE CASOS REPORTADOS, NO SON LA CANTIDAD DE CASOS QUE REALMENTE ESTÁN SUCEDIENDO, ENTONCES, S SE DEBE CONTAR CON UN PROGRAMA ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE MERCADOTECNIA SOCIAL EN SALUD DE SERVICIO INTEGRADO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO. ANTE LA URGENCIA Y NECESIDAD DE CONTAR CON UNA NORMATIVA DE SALUD Y PREVENCIÓN DEL DENGUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE PROPUESTA DE LEY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS

VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV. DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE IDENTIFICA COMO AQUELLA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES, POR RAZÓN DE SEXO, COMO CONSECUENCIA DE SU TRADICIONAL SITUACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS HOMBRES EN LAS SOCIEDADES DE ESTRUCTURA PATRIARCAL, Y SE PASA A LOS ACTOS QUE INFLIGEN DAÑOS O

SUFRIMIENTO DE ÍNDOLE FÍSICA, MENTAL O SEXUAL. LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE BELÉN DO PARÁ, REPRESENTA UN GRAN AVANCE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A NIVEL INTERNACIONAL, LA CUAL DEFINE A LA VIOLENCIA EN SU ARTÍCULO PRIMERO COMO: “CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA, BASADA EN SU ORIGEN QUE CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A LA MUJER, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO PRIVADO.” LA CITADA CONVENCION, CONDENA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROPONIENDO QUE LOS ESTADOS PARTE, EFECTÚEN POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR Y SANCIONARLA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EL ESTADO MEXICANO HA RATIFICADO DIVERSAS CONVENCIONES, CON EL PROPÓSITO DE ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE VIVE LA MUJER, LA DISCRIMINACION, LA VIOLENCIA Y LAS AMENAZAS CONTRA LAS MUJERES TIENE GRANDES REPERCUSIONES EN LA SALUD, LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA VIDA, LAS CUALES SON UNA CLARA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE DEMERITAN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, ABONÁNDOLE AUN LA CULTURA PATRIARCAL O MACHISTA QUE HA PERMANECIDO POR VARIOS AÑOS EN LA FAMILIAS. AHORA BIEN, LOS ASESINATOS DE LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS, SE HAN INTENSIFICADO COMO UNA DE LAS MANIFESTACIONES MÁS EXTREMAS DE VIOLENCIA, ESTE FENÓMENO O FORMA DE VIOLENCIA,

QUE EN DISTINTAS OCASIONES HA SIDO DE MANERA SISTÉMICA, LOS CUALES SÓLO SE HA IDENTIFICADO POR EL TRABAJO DE FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES, FEMINISTAS Y DERECHOS HUMANOS. LA ACTUACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS COMO LA CORTE INTERAMERICANA HA PRONUNCIADO UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ. EL DERECHO A NO SER OBJETO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN, HA SIDO IMPORTANTE PARA VISIBILIZAR EL PROBLEMA EN MÉXICO, Y EN TODA LA REGIÓN DE AMÉRICA. EN EL 2009, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN SU SENTENCIA “CAMPO ALGODONERO VS. MÉXICO”, DEFINIÓ LOS FEMINICIDIOS COMO: “LOS HOMICIDIOS DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO, CONSIDERANDO QUE ÉSTOS SE DAN COMO RESULTADO DE UNA SITUACIÓN ESTRUCTURAL Y DE UN FENÓMENO SOCIAL Y CULTURAL, ENRAIZADO EN LAS COSTUMBRES Y MENTALIDADES, Y QUÉ ESTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA ESTÁN FUNDADAS EN UNA CULTURA DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO”. EN DICHA SENTENCIA, RESPONSABILIZA AL ESTADO MEXICANO POR LA FALTA DE PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES, PESE AL PLENO CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN PATRÓN DE GÉNERO QUE HABÍA DEJADO CENTENARES DE MUJERES Y NIÑAS ASESINADAS, LA FALTA DE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES FRENTE A LA DESAPARICIÓN, LA FALTA DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS, SI COMO LA DENEGACIÓN Y LA

FALTA DE REPARACIÓN ADECUADA. ANTE ESTA SITUACIÓN, TANTO A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL SE INSISTIÓ Y SE HA INSISTIDO EN LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO, DERIVADO DE LA VIOLENCIA EXTREMA CON QUE SE COMENTEN ESTOS ASESINATOS CONTRA MUJERES, Y QUÉ HAN IDO EN UN CRECIMIENTO PORCENTUAL ACELERADO. EN ÉSTE ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE EL 80 POR CIENTO DE LAS VÍCTIMAS SE LOCALIZARON EN VÍAS O LUGARES PÚBLICOS Y EL 20 POR CIENTO HA SIDO VICTIMADA EN SU CASA. ASIMISMO SE REPORTA UN NÚMERO IMPORTANTE DE MUJERES ASESINADAS NO IDENTIFICADAS, POR LO QUÉ SE PRESUME, QUÉ FUERON VÍCTIMAS DE REDES DE TRATANTES. NO HAY DATOS OFICIALES CON RESPECTO A MUJERES DESAPARECIDAS, Y LOS CASOS QUE SE TRABAJAN DESDE LAS ONG VAN EN AUMENTO. EN ATENCIÓN A LO ANTES CITADO, Y CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA, Y DAR CABAL SEGUIMIENTO AL DELITO DE FEMINICIDIO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRA ENTIDAD, ES QUE SE PROPONE MODIFICAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ADICIONAR ALGUNAS OBLIGACIONES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESPECIALIZAR AL PERSONAL MINISTERIAL, CREAR UN REGISTRO PÚBLICO DE DELITOS CONTRA MUJERES, ELABORAR Y APLICAR PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA LA

BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS, LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA SEXUAL, CREAR UNA PÁGINA ELECTRÓNICA ESPECÍFICA SOBRE DESAPARICIONES DE MUJERES Y NIÑAS, CREAR UN BANCO DE DATOS GENÉRICOS DE MUJERES Y NIÑAS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN GENÉRICA DE LAS FAMILIAS, DE LAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO INFORMACIÓN GENÉRICA DE LOS CUERPOS REGISTRADOS COMO “NO IDENTIFICADOS” O “DESCONOCIDO”; FINALMENTE ESTABLECER LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES I, II Y V; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X, XI, XII Y XIII, RECORRIÉNDOSE LA X PARA AHORA SE LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 36. CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:

I. ESPECIALIZAR A LAS Y LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS, PERSONAL QUE ATIENDE A VÍCTIMAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y CURSOS PERMANENTES EN: DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO; PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS CON DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA Y FEMINICIDIO;

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS PERICIALES; ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS SOBRE EL ROL SOCIAL DE LAS MUJERES, ENTRE OTROS;

II. ELABORAR, APLICAR Y ACTUALIZAR PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN: LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS, PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA SEXUAL;

III. Y IV. ...

V. REALIZAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS E INVESTIGACIONES REFERENTES AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS Y SENTENCIAS QUE SE DICTAN EN CONTRA DE LAS MUJERES RESPONSABLES DE DELITOS;

VI. AL IX...

X. REALIZAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS E INVESTIGACIONES REFERENTES AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS Y SENTENCIAS QUE SE DICTAN EN CONTRA DE LAS MUJERES RESPONSABLES DE DELITOS;

XI. CREAR UN SISTEMA DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES, QUE INTEGRE LA ESTADÍSTICA CRIMINAL Y VICTIMAL PARA DEFINIR POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA, QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO, LUGAR EN QUE OCURRIERON, ESPECIFICANDO SU TIPOLOGÍA, CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA Y DEL SUJETO ACTIVO, MÓVILES, DILIGENCIAS BÁSICAS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS Y DETERMINACIONES; LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA Y REINCIDENCIA, CONSIGNACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO;

XII. ELABORAR UNA PÁGINA DE INTERNET EN LA CUAL SE ENCUENTREN LOS DATOS GENERALES DE LAS MUJERES Y NIÑAS QUE SEAN REPORTADAS COMO DESAPARECIDAS. DICHA PÁGINA DEBERÁ ACTUALIZARSE CONSTANTEMENTE. LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PÚBLICA Y PERMITIR QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL PUEDA APORTAR INFORMACIÓN SOBRE EL PARADERO DE LAS MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS; ATENDIENDO EN LOS TÉRMINOS DE QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XIII. CREAR UNA BASE DE INFORMACIÓN GENÉTICA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN PERSONAL DISPONIBLE DE MUJERES Y NIÑA DESAPARECIDAS; LA INFORMACIÓN GENÉTICA Y MUESTRAS CELULARES DE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS QUE LO CONSIENTAN; LA INFORMACIÓN GENÉTICA Y MUESTRAS CELULARES PROVENIENTE DE LOS CUERPOS DE CUALQUIER MUJER O NIÑA NO

IDENTIFICADA; LA INFORMACIÓN INTEGRADA EN ESTA BASE DEBERÁ SER RESGUARDADA Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER UTILIZADA PARA LA CONFRONTACIÓN DE INFORMACIÓN GENÉTICA ENTRE CUERPOS NO IDENTIFICADOS Y PERSONAS DESAPARECIDAS; Y

XIV.- LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS AL PRESENTE DECRETO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DE 2013, DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SALUDOS A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN ÉSTA MAÑANA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EN NUESTRO ESTADO, UNO DE LOS GRUPOS SOCIALES MÁS GOLPEADOS ECONÓMICAMENTE HABLANDO, HA SIDO Y ES ACTUALMENTE EL DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS. LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DURANTE MUCHOS AÑOS TRABAJARON DURO, Y DURANTE SU VIDA LABORAL PAGARON IMPUESTOS, QUE CONTRIBUYERON AL CRECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO. HE PRESENCIADO MUCHOS CASOS DE MUJERES VIUDAS, QUE DURANTE SU MATRIMONIO PUDIERON FORMAR UN PEQUEÑO PATRIMONIO, ÉSTE CON LOS AÑOS HA AUMENTADO LA PLUSVALÍA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL PREDIAL SE HA ELEVADO DEMASIADO, Y POR EL CONTRARIO

SUS INGRESOS EN ÉSE TIEMPO HAN DISMINUIDO DE TAL FORMA QUE NO PUEDEN PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, Y SU ÚNICA ALTERNATIVA ES DESPRENDERSE DE SU PATRIMONIO PARA VENDER LO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS FUE SU HOGAR, Y DURANTE EL CORRER DE ÉSTOS HICIERON SUS AMISTADES Y DONDE VIERON CRECER A SUS HIJOS Y A SU FAMILIA. NO CONSIDERO JUSTO QUE UNA PERSONA TENGA QUE ABANDONAR O VENDER LO QUE DURANTE TANTOS AÑOS FUE SU HOGAR, TAN SÓLO PORQUÉ YA NO PUEDE PAGAR EL PREDIAL, DEBIDO A QUE SUS INGRESOS NO LE ALCANZAN NI SIQUIERA PARA SOBREVIVIR, MENOS PARA PAGAR IMPUESTOS; POR ELLO CREO QUE ES JUSTO QUE COMO LEGISLADORES BUSQUEMOS LA FORMA DE REGRESARLES ALGO, TRATANDO DE REDUCIR ALGUNAS CARGAS PARA FACILITARLES EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, AL CUÁL ORGULLOSAMENTE PERTENEZCO, HA SIDO UN RECLAMO RECURRENTE, YA QUE EN LOS RECORRIDOS QUE HEMOS TENIDO DESDE QUE INICIAMOS LAS CAMPAÑAS HASTA AHORA, QUE RECORREMOS LAS COLONIAS, NOS HEMOS DADO CUENTA QUE LA GENTE SE QUEJA DE ÉSTE TEMA, POR EL HECHO DE QUE SU CASA ESTÁ EN UNA ZONA RESIDENCIAL, Y APARENTEMENTE PARECIERA QUE ELLOS GANAN LAS CANTIDADES QUE GANABAN EN OTROS AÑOS, Y OBVIAMENTE YA NO ES EL MISMO CASO, ES POR ELLO QUE, EN ÉSTE TIPO DE CONCEPTO HAY QUE APOYAR A ÉSTAS PERSONAS, A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, YA QUE NO ALCANZA A NUESTROS ADULTOS MAYORES PARA QUE PAGUEN

SUS SERVICIOS. ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 21 BIS-9 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE QUÉ EL IMPUESTO PREDIAL SE PAGARÁ A UNA TARIFA ÚNICA ESPECIAL. PARA BENEFICIO DE NUESTROS JUBILADOS, PENSIONADOS O PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS CON INGRESOS PROPIOS, CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 7,354 CUOTAS, EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRÁ OTORGAR, SI LO JUZGA CONVENIENTE, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA DE UN 50% AQUÍ ES DONDE QUEREMOS AUMENTAR Y CAMBIAR A QUE SEA HASTA UN 75%, PARA QUÉ EL MONTO DEL REZAGO DE ÉSTE IMPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA EL BENEFICIARIO Y ACREDITE QUE TUVO DERECHO A GOZAR DEL CITADO BENEFICIO DURANTE EL PERÍODO DEL REZAGO. NO OBSTANTE ESTE ESTÍMULO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES, RESULTA INSUFICIENTE, ASÍ LO PERCIBÍ, CUANDO LA MAYORÍA DE LOS ADULTOS MAYORES SE ACERCAN A DECIR, QUE NO NOS OLVIDEMOS DE ELLOS, QUE LO POCO QUE RECIBEN DE PENSIÓN, YA NO LES ALCANZA EN ALGUNOS CASOS, NI PARA TOMAR LOS CAMIONES. CON ELLOS HE HECHO EL COMPROMISO DE APOYARLOS, Y HOY, DESDE ÉSTA TRIBUNA, LES PIDO A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUÉ NOS UNAMOS Y APOYEMOS A NUESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS, EN ÉSTE TEMA EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME

PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE: DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 21 BIS-9, EN SUS FRACCIONES IX, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21 BIS-9, EL IMPUESTO PREDIAL SE PAGARÁ A UNA TARIFA ÚNICA ESPECIAL DE 2 CUOTAS ANUALES, CUANDO SE TRATE DE LOS SIGUIENTES CASOS:

I.-

IX.- LOS PREDIOS QUE PERTENEZCAN A:

E).- JUBILADOS Y PENSIONADOS CON INGRESOS PROPIOS, CUYO MONTO DIARIO NO EXCEDA DE CUATRO CUOTAS. EN ESTE CASO ÚNICAMENTE SE EXIGIRÁ PARA ACREDITAR ESTE SUPUESTO, LA CREDENCIAL O EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIAL CORRESPONDIENTE Y EL RECIBO DE INGRESOS RESPECTIVO.”

EL BENEFICIO OTORGADO A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS SE DARÁ SIN IMPORTAR EL VALOR DEL PREDIO, SI EL MISMO SE UTILIZA PARA LA HABITACIÓN DEL JUBILADO O PENSIONADO, Y SIEMPRE QUE SEA EL ÚNICO BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XI).- LOS PREDIOS PERTENECIENTES.....

LOS CONTRIBUYENTES QUE SOLICITEN LA TARIFA ÚNICA ESPECIAL A QUÉ SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO, DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL

PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA SER CONSIDERADOS DENTRO DE DICHO BENEFICIO. EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, VII Y IX, EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRÁ OTORGAR, SÍ LO JUZGA CONVENIENTE, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA UN 75% EN EL MONTO DEL REZAGO DE ÉSTE IMPUESTO, SIEMPRE Y CUANDO EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE TUVO DERECHO A GOZAR DEL CITADO BENEFICIO DURANTE EL PERÍODO DEL REZAGO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, ESPERO QUE ÉSTA INICIATIVA TODOS LOS LEGISLADORES LA APOYEMOS, ESTÁ FIRMADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN

INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7931/LXXIII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUÁL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 8025/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 5742/LXXI, 6263/LXXII Y 7678/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS DICTÁMENES CUMPLEN CON EL TÉRMINO DE 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 19 DE MARZO DE 2013, EL EXPEDIENTE 7931/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. MA. ESTHELA INFANTE LÓPEZ, NORMA IRENE MARTÍNEZ BOTELLO, LAURA PATRICIA GARZA YADO, RICARDO ALMAGUER CASTILLO JOSÉ ALONSO CARRILLO LEDEZMA, REGIDORES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN UNA SERIE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS, EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. ADICIONALMENTE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2012, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO, ESCRITO ANEXO POR PARTE DE LOS MISMOS DENUNCIANTES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO**

FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO INICIAL DENUNCIAN UNA SERIE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015 DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, EN LO REFERENTE A:

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: AFIRMAN QUE LOS JUECES AUXILIARES LLAMADOS DELEGADOS MUNICIPALES, FUERON DESIGNADOS ARBITRARIAMENTE DESDE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, SIGUEN MANIFESTANDO QUE ESTO ES CAUSA QUE GENERA INTRANQUILIDAD Y DESCONFIANZA EN EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES CON LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO EN CITA.
2. CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS: EL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DE DESARROLLO SOCIAL, SOSTIENEN LOS DENUNCIANTES QUE ESTÁN INTEGRADOS APROXIMADAMENTE POR UN 80 % DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015, EN CONTRAPOSICIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
3. CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO (CAPILLA DE VELACIÓN): OBRA LICITADA POR EL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS, Y QUE SE REALIZARA CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33, PERO A JUICIO DE LOS PROMOVENTES DICHO CONSEJO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.

POR LO ANTES ESTABLECIDO ES QUE LOS SIGNANTES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE CORRIJAN DICHAS

IRREGULARIDADES Y SE SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LAS MISMAS. ASIMISMO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, SE LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SOLICITARLE POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NOS PUDIERA DETERMINAR SI EXISTIESEN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO COMUNITARIO. AUNADO A LO ANTERIOR EN FECHA 6 DE MAYO DE 2013, FUE RECIBIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENVIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, LA CUAL CONSTA DE ACTAS DE CABILDO DE FECHAS 21 Y 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DONDE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LAS OBRAS APROBADAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE CONSIDERA COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII. DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS, COMO DE LAS ACTAS DE CABILDO ANTES MENCIONADAS, QUIENES CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PODEMOS DEDUCIR QUE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN ESTÁ ACTUANDO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS. POR LO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 115.** LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y **ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE**, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

- I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE

MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASIMISMO EN EL RESPECTIVO 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 118.- LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. CADA UNO DE ELLOS SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y LOS PODERES DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA. DE LO ANTES EXPUESTO ESTA SOBERANÍA ES RESPETUOSA DE LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL Y FEDERAL POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL MUNICIPIO ES LIBRE, SOBERANO Y AUTÓNOMO, EN CUANTO A LA TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A SU ADMINISTRACIÓN Y CONFORMACIÓN. POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSIDERA QUE DICHO MUNICIPIO ATIENDE A LO ESTABLECIDO EN SU MARCO LEGAL APLICABLE, ADEMÁS QUE NO ES

MENESTER DE ESTA LEGISLATURA ESTABLECER UN JUICIO SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS. ASIMISMO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, SE DESPRENDE DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013, EN LA CUAL SE ABORDÓ EL TEMA DE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS, Y EN LA CUAL FUERON RATIFICADOS DICHS CONSEJOS, ASÍ COMO SE LE DIO EL VOTO DE CONFIANZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA HACER LOS CAMBIOS QUE EL CONSIDERADA NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE DICHS CONSEJOS. RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS CON RELACIÓN A LAS OBRAS RELACIONAD CON EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL RAMO 33 Y DE LAS CUALES EL PROMOVENTE REFIERE, NO APORTA LAS PRUEBAS NECESARIAS, SALVO SU DICHO, POR LO QUE CONSIDERAMOS DEJAR SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE NO SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO IRREGULAR ALGUNO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN CITA. DEBE SEÑALARSE QUE ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA QUE TAL SITUACIÓN NO PUEDE MOTIVAR ACCIÓN ALGUNA POR EL SOLO DICHO DEL PROMOVENTE. POR LO TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA REITERA QUE NO EXISTEN PRUEBAS CONTUNDENTES QUE NOS HABLEN DE UN PRESUNTO MAL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTE CUERPO DICTAMINADOR ES RESPETUOSO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. SIENDO ASÍ QUE

CONSIDERAMOS QUE LOS PONENTE SE BASAN EN SUPUESTOS QUE NO NOS PERMITEN DETERMINAR SI EXISTE O NO UNA AFECTACIÓN AL ERARIO PÚBLICO. POR LO QUE ESTE CUERPO DICTAMINADOR ACTUANDO CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA: LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD, Y ADUCIENDO A LO ANTES EXPRESADO ES QUE AFIRMA QUE DE EXISTIR UN PRESUNTO MAL MANEJO DE RECURSOS, NO SOMOS LOS INDICADOS PARA DICTAMINAR SOBRE EL PARTICULAR, YA QUE LA FISCALIZACIÓN LA LLEVA A CABO NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR Y POR LOS TIEMPOS EN LOS QUE NOS ENCONTRAMOS NO ES POSIBLE REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS ANTES ALUDIDOS. Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDA SOLICITUD QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. MA. ESTHELA INFANTE LÓPEZ, NORMA IRENE MARTÍNEZ BOTELLO, LAURA PATRICIA GARZA YADO, RICARDO ALMAGUER CASTILLO JOSÉ ALONSO CARRILLO LEDEZMA, REGIDORES DEL**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN UNA SERIE DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS, EN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS C. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, QUE AMABLES. SÍ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y ANALIZADO LAS

QUEJAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES DEL MUNICIPIO, ANALIZADOS LOS PLANTEAMIENTOS, HICIMOS LOS EXHORTOS Y CULMINAMOS AL DIÁLOGO, Y AL FIN SE COINCIDIÓ POR UNANIMIDAD LA ATENDIDA SOLICITUD, Y EN RAZÓN DE QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR NO PRESENTÓ PRUEBAS CONTUNDENTES QUE ADVIERTAN QUE EXISTIÓ ALGÚN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y LAS ACTITUDES QUE TUVIERON SE CORRIGIERON, EN FIN ESTÁN TRABAJANDO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO. EN ESE TENOR DE IDEAS YO PIDO SU VOTO EN EL SENTIDO DE FAVOR DEL DICTAMEN GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO

7931/LXXIII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8025/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **14 DE MAYO DE 2013**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8025/LXIII**, EL CUÁL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUÁL PRESENTA *INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 BIS DEL LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE*

NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE DE ACUERDO AL ÚLTIMO ESTUDIO REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), SE DESPRENDE QUÉ, DURANTE EL AÑO 2011, SE REGISTRARON 86 MIL 042 DIVORCIOS, ES DECIR, QUE POR CADA DIEZ ENLACES MATRIMONIALES SE SURGIERON 16.1 DIVORCIOS. ADVIERTE LA IMPORTANCIA QUE SE LE DEBE DE DAR AL PROCESO DEL DIVORCIO, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS NIÑOS, DEBIDO A QUÉ DEPENDIENDO DEL MANEJO DE LA SITUACIÓN, BENEFICIARÁ Ó PERJUDICARÁ A LOS HIJOS DE LOS INVOLUCRADOS PARA SOBRELLEVAR LA SITUACIÓN DE SEPARACIÓN DE LOS PADRES. SEÑALA QUÉ, DE NO MANEJARSE ADECUADAMENTE EL PROCESO DE DIVORCIO, AUMENTA LAS PROBABILIDADES PARA QUE LOS HIJOS A FUTURO TENGAN DIFICULTADES PARA ENTABLAR UNA RELACIÓN DE PAREJA. EXPONE QUÉ, UNA DE LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS PARA ATENDER ÉSTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS ES LA PSICOLOGÍA, MEDIANTE LA CUAL SE PUEDE ORIENTAR Y AYUDAR A LOS IMPLICADOS A SOBRELLEVAR EN EL

PROCESO DE DIVORCIO. EN RAZÓN A LO ANTERIOR, PROPONE AMPLIAR LOS SERVICIOS DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE PROPORCIONEN TERAPIAS PSICOLÓGICAS A LOS MENORES Y SUS PADRES QUE SE ENCUENTREN EN UN PROCESO DE DIVORCIO, PARA QUE MEDIANTE AQUÉLLAS, SE LOGREN REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LO QUE IMPLICA UN DIVORCIO PRINCIPALMENTE EN LOS MENORES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ÉSTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ÉSTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL TÉRMINO DIVORCIO PROVIENE DE LA PALABRA LATINA *DIVORTIUM* QUE SIGNIFICA “SEPARACIÓN”. EN EL MEDIO JURÍDICO SE ENTIENDE POR DIVORCIO, LA EXTINCIÓN DE LA CONVIVENCIA MATRIMONIAL DECLARADA POR LA AUTORIDAD. EN EL AÑO DE 2011 SE REGISTRARON 6 MIL 973 DIVORCIOS EN NUEVO LEÓN, ES

DECIR, POR CADA 100 ENLACES MATRIMONIALES SE DIERON 25.5 DIVORCIOS; ESTA RELACIÓN MUESTRA UNA TENDENCIA CRECIENTE EN EL PERIODO 1990-2011, DONDE SU PUNTO MÁS BAJO SE REGISTRÓ EN 1993 (5 POR CADA 100), POSTERIORMENTE SE OBSERVA UN AUMENTO PAULATINO QUE SE DEBE A UN EFECTO DOBLE ENTRE EL INCREMENTO DE LOS DIVORCIOS Y LA DISMINUCIÓN DE LOS MATRIMONIOS. ENTRE 2000 Y 2011 EL MONTO DE MATRIMONIOS SE REDUJO 20.6% Y LOS DIVORCIOS AUMENTARON EN 162.8 POR CIENTO. LO ANTERIOR EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI). SI BIEN ES CIERTO, EL PROCESO DE UN DIVORCIO ES DOLOROSO Y MÁS AÚN EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE COMO SE DE ÉSTE, LO CUAL DETERMINARÁ EL GRADO DE AFECTACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS DE LA VIDA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS A NIVEL PERSONAL, FAMILIAR, ECONÓMICA, SOCIAL, EMOCIONAL, ETC. LAS CONSECUENCIAS DEL DIVORCIO PUEDEN SER POSITIVAS, NEUTRALES O NEGATIVAS, LA SIMULACIÓN DEPENDE DE ÉSTAS Y OTROS ELEMENTOS; SIN EMBARGO, LAS CONSECUENCIAS QUE EL DIVORCIO TRAIGA A UNA PERSONA (NIÑO O ADULTO) DEPENDERÁ DE SUS HABILIDADES, DE SUS CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y DE LAS EXPERIENCIAS QUE HAYA TENIDO EN EL PASADO, ASÍ COMO LAS QUE VIVIRÁ DURANTE Y DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN. LAS SECUELAS DEL DIVORCIO PUEDEN LLEGAR LEJOS Y DURAR MUCHO, ESPECIALMENTE SI HAY NIÑOS INVOLUCRADOS. ADEMÁS DE LOS SENTIMIENTOS DE

DEPRESIÓN O CULPA, EL MIEDO O ANSIEDAD, SON TAMBIÉN EMOCIONES COMUNES DESPUÉS DE UN DIVORCIO. ALGUNAS INVESTIGACIONES HAN DEMOSTRADO QUE LOS NIÑOS DE UN HOGAR DIVORCIADO PRESENTAN MAYORES PROBLEMAS PARA INSERTARSE EN LA SOCIEDAD, ACADÉMICAMENTE, RELACIONES AFECTIVAS, PROBLEMAS CONDUCTUALES. OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS INCLUYEN ANSIEDAD, DEPRESIÓN O ANTISOCIABILIDAD CON LOS COMPAÑEROS. EN ALGUNOS CASOS, LOS ADOLESCENTES SE INVOLUCRAN EN DROGAS O ALCOHOLISMO COMO UNA REACCIÓN AL DIVORCIO DE SUS PADRES. BAJO ESTOS ANTECEDENTES, EN EL AÑO DE 2008, SE TUVO A BIEN CREAR EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE LO JUDICATURA DEL ESTADO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, QUE TRAERÍA ENORMES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL. DICHO ORGANISMO TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO VELAR LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES CON SUS HIJOS CUANDO EXISTA ALGÚN RIESGO DE SUSTRACCIÓN, DE VIOLENCIA FAMILIAR O ALGUNA SITUACIÓN POR LA CUAL UN JUZGADO, UNA SALA DE LO FAMILIAR O EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ORDENEN SUPERVISIÓN EN REUNIONES DE CONVIVENCIA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO CASOS DE DIVORCIO O SITUACIONES DONDE UNA DISPUTA LEGAL AFECTA LA CONVIVENCIA FAMILIAR, COLOCANDO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

QUE REALIZA EL CENTRO, CONSISTEN EN FACILITAR LA CONVIVENCIA ENTRE LOS PROGENITORES Y SUS HIJOS, IGUALMENTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MENOR, EN LOS CASOS QUE, A JUICIO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, ÉSTAS NO PUEDAN REALIZARSE DE MANERA LIBRE O SE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. IGUALMENTE DEBERÁ DARSE TERAPIA DE INTEGRACIÓN, CUANDO EXISTA UN TIEMPO PROLONGADO DE AUSENCIA ENTRE EL HIJO Y EL PROGENITOR NO CUSTODIO, Ó CUANDO NO HAYA CONOCIDO AL HIJO, POR HABERSE SEPARADO LOS PADRES ANTES DEL NACIMIENTO DE ÉSTE; EVALUAR PSICOLÓGICAMENTE, A LOS USUARIOS, EN LOS CASOS EN QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL LO REQUIERA, E INVESTIGAR SOCIALMENTE A LA FAMILIA NUCLEAR Y EXTENSA, EN TODOS SUS SISTEMAS: LABORAL, ESCOLAR, MÉDICO Y ECONÓMICO. EN EL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE, EL CENTRO PROPORCIONARÁ SUS SERVICIOS A LAS PERSONAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA AUTORIDAD JUDICIAL, DERIVADO DE LITIGIOS EN MATERIA DE DERECHO FAMILIAR, PARA LO CUAL REALIZA ACTIVIDADES COMO CONVIVENCIAS, ENTREGA-RECEPCIÓN DE MENORES, TERAPIA DE INTEGRACIÓN, EVALUACIONES PSICOLÓGICAS, ENTRE OTRAS. AUNADO A LO ANTERIOR, DICHO CENTRO CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENTE DE DIRECCIÓN, QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE PRACTICAR

EVALUACIONES PSICOLÓGICAS, INVESTIGACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y SISTÉMICAS, ADEMÁS DE AQUELLAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS. EN ESTE SENTIDO, SE DESPRENDE QUE EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, BUSCA GARANTIZA EL DERECHO A LA CONVIVENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS PROGENITORES, PARA CON ELLO MINIMIZAR LOS RIESGOS DE DAÑOS FÍSICOS O PSICOLÓGICOS DE LOS MIEMBROS INVOLUCRADOS EN CONTROVERSIAS FAMILIARES, ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONCLUIMOS QUÉ EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR SATISFACE FEHACIENTEMENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y LEGALES CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ÉSTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL PROPUSO REFORMAR EL ARTÍCULO 79 BIS DEL LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE

ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL SECRETARIO, PORQUE EL PRESIDENTE ESTÁ OCUPADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS PROCESOS DE DISOLUCIÓN MATRIMONIAL EN LAS PAREJAS, LLEGAN A REPRESENTAR AFLICCIONES DEPRESIVAS Y NEGATIVAS, ADEMÁS DE TENER SENTIMIENTOS DE CULPA EN LOS INVOLUCRADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL. COMO AUTORIDADES NOS CORRESPONDE PROPICIAR UN AMBIENTE AMIGABLE DENTRO DE ÉSTOS PROCESOS DE INCLUSIÓN ENTRE LAS PARTES, ADEMÁS BRINDAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE PERMITA LA MEJOR MANERA POSIBLE DE REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD UNA VEZ CONCLUIDOS ESTOS PROCESOS.

BAJO ESTOS ARGUMENTOS, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTIMAN QUE EL ACTUAL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER DE LA JUDICATURA, CUMPLE CABALMENTE CON LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, MISMA QUE ES LA DE VELAR POR LA CONVIVENCIA DE LOS PADRES E HIJOS CUANDO EXISTAN RIESGO DE SUSTRACCIÓN, DE VIOLENCIA FAMILIAR O ALGUNA SITUACIÓN QUE EL JUZGADOR, EN ÉSTE CASOS LOS JUECES, ESTIMEN PERTINENTE, CONSIDERANDO TAMBIÉN LOS CASOS DE DIVORCIO O SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA FAMILIAR. SEÑALADO LO ANTERIOR SOLICITO A USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS, PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8025/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 5742/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 17 DE MARZO DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5742/LXXI**, QUE CONTIENE EL **INFORME DE RESULTADOS Y DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63,**

FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2008, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ, SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON

EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN

A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EN PESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 25,165,325,000.00
B) PASIVO	\$ 3,238,061,000.00
C) PATRIMONIO	\$ 21,927,264,000.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 3,253,379,000.00
E) GASTOS	\$ 3,204,654,000.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ (7,531,000.00)
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$ 292,342,000.00
I) AUMENTO O DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ 333,536,000.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 94,161,000.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA	\$ 147,999,000.00
CUENTAS POR COBRAR	
CLIENTES	\$ 768,457,000.00
ORGANISMOS	\$ 97,024,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 43,449,000.00
OTROS	\$ 32,652,000.00
ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES	\$(282,052,000.00)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 62,484,000.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR	\$ 166,023,000.00
INVENTARIOS	\$ 68,379,000.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,397,557,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	\$ 332,336,000.00
EDIFICIOS	\$ 51,226,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 184,771,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8,055,075,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 33,961,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 60,233,000.00
SOFTWARE	\$ 34,341,000.00
OTROS ACTIVOS	\$ 5,827,023,000.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 24,606,369,000.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(2,360,056,000.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$(13,991,716,000.00)
GASTOS ANTICIPADOS	\$ 1,315,000.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 69,742,000.00
AMORTIZACIÓN ACTIVOS DIFERIDOS	\$(38,715,000.00)
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 14,076,000.00
ACTUALIZACIÓN DE AMORTIZACIÓN	\$-
ACTIVOS DIFERIDOS	\$ (8,965,000.00)
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ 20,023,000.00
FONDO DE GARANTÍA CRÉDITOS BANCARIOS	\$ 63,820,000.00
CARGOS DIFERIDOS POR OBLIGACIONES LABORALES	\$812,879,000.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 23,767,768,000.00
TOTAL ACTIVO	\$ 25,165,325,000.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	\$ 125,450,000.00
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 334,967,000.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 28,524,000.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 87,261,000.00
CRÉDITOS BANCARIOS	\$-
INTERESES POR PAGAR	\$ 4,870,000.00
TOTAL CORTO PLAZO	\$ 581,072,000.00
A LARGO PLAZO	
PRÉSTAMOS BANCARIOS	\$ 1,900,000,000.00
RESERVA PARA PENSIONES POR JUBILACIÓN	\$ 756,989,000.00
TOTAL A LARGO PLAZO	\$ 2,656,989,000.00
TOTAL PASIVO	\$ 3,238,061,000.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO

SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$2, 986,333,000.00 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.). LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DEL MONTO NO SOLVENTADO QUE SE INDICA EN EL INFORME DEFINITIVO, RESULTANDO QUE, EN BASE AL CONTENIDO DEL MISMO INFORME, LA CANTIDAD \$789,447.11 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) CORRESPONDE EFECTIVAMENTE A UN DAÑO PATRIMONIAL. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NOS INFORMA QUE SOLICITÓ Y OBTUVO DOCUMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, LA CUAL FUE EXAMINADA Y SE PRESENTA ÚNICAMENTE PARA FINES DE

INFORMACIÓN. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DESTACADAS, SOBRESALEN AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, POR LO CUAL A ESTE PUNTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EMITE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD:

DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., SE DETECTARON EN EL RUBRO DE **OBRAS PÚBLICAS** OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, TALES COMO: EN LO QUE CORRESPONDE A LA REVISIÓN DEL APARTADO DE **OBRAS EN PROCESO**, EN LO QUE CONCIERNE AL **ASPECTO NORMATIVO**, SE DETECTÓ EN EL

CONTRATO NÚMERO SADM-BDAN-DINDLAREDO-002-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL TRATADA, DE PLANTA NORTE A DESARROLLO INDUSTRIAL CARRETERA A LAREDO, EN LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO, APODACA Y CIÉNEGA DE FLORES, QUE LA OBRA NO SE INICIÓ EN LA FECHA PACTADA EN ESTE INSTRUMENTO, LA CUAL DEBIÓ COMENZAR EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2006, DEBIDO A QUE SE CONTABAN CON LAS AUTORIZACIONES DEL MUNICIPIO Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA TRABAJAR EN LAS ÁREAS QUE LES CORRESPONDEN, ESTO A CAUSA DE QUE PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN MARGINAL NO EXISTE ESPACIO DISPONIBLE SOBRE EL DERECHO DE VÍA FEDERAL. EN EL CONTRATO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SADM-DI-006-2006-“C”, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE TECHO DE ALMACENAMIENTO LA SILLA I, MUNICIPIO DE GUADALUPE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZARON VARIACIONES AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, A TRAVÉS DE CANTIDADES ADITIVAS POR \$104,886.00, DEBIDO A CONCEPTOS EXTRAS POR LA CANTIDAD DE \$10,619,142.00 Y DEDUCTIVAS POR UN TOTAL DE (\$6,794,948); LAS CUALES FUERON DETECTADAS EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL 20 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007. DEL CONTRATO CON NÚMERO SADM-BDAN-LBT2-SANT-MISIONES-006-2007-“C”, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL TRATADA, DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE SANTIAGO A LAS MISIONES, TRAMO 2,

CADENAMIENTO 10+300 AL 5+400, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL Y QUE AMPARE EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A QUE SEGÚN LA ÚLTIMA NOTA DE BITÁCORA LOCALIZADA, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2007, INDICA QUE LA OBRA SIGUE EN PROCESO Y DEBIÓ TERMINAR EL DÍA 02 DE JULIO DE 2007, TENIENDO ASÍ UN ATRASO DE 96 DÍAS, LOS CUALES REPRESENTAN UN 80% DE VARIACIÓN EN RELACIÓN A LO PACTADO. ADEMÁS, EN LO QUE RESPECTA AL CONTRATO SADM-PCP-DP-LOS NARANJOS-001-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL ARROYO LOS NARANJOS, 1ª ETAPA, EX HACIENDA EL ROSARIO A COLONIA MONTE VERDE, MUNICIPIO DE JUÁREZ, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN, DEBIENDO REALIZAR ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA ORDENAMIENTO APLICABLE. EN EL CONTRATO SADM-DI-008-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SE DETECTÓ QUE SE EJECUTARON CANTIDADES ADITIVAS POR (\$873,331.00) Y CONCEPTOS EXTRAS A RAZÓN DE (\$5,704,935.00) QUE ORIGINARON MODIFICACIONES AL PROYECTO PLANTEADO, LAS CUALES REPRESENTAN UN 43% DE VARIACIÓN, CON RESPECTO AL IMPORTE CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$15,174,153.00; LOS CUALES PRESENTABAN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE

LOS TRABAJOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2007, DEBIENDO SER CONCLUIDA MESES ANTES, LO QUE REPRESENTÓ 135 DÍAS DE RETRASO, DEL TIEMPO PACTADO, ADEMÁS, NO FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO EN MENCIÓN Y QUE AMPARE EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES ADITIVAS Y EXTRAS QUE SE MENCIONARON, POR OTRA PARTE, DENTRO DEL MISMO CONTRATO, NO SE EXHIBIÓ DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO Y QUE AMPARE EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A QUE SEGÚN EN LAS ESTIMACIONES NORMALES Y ADITIVAS CON NÚMEROS 10 Y 2 RESPECTIVAMENTE, SE REGISTRARON TRABAJOS AL 30 DE JUNIO DE 2007 Y SEGÚN EL CONTRATO SE DEBIERON CONCLUIR EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2007, TENIENDO ASÍ 135 DÍAS DE ATRASO LA OBRA PACTADA, REPRESENTANDO UNA VARIACIÓN DE 113%, RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL, PARA CONCLUIR, NO SE ENCONTRÓ DURANTE LA AUDITORÍA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CONTRATO. EN RELACIÓN AL CONTRATO SADM-BDAN-LBT1-SANT-MISIONES-005-2007-“C”, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL TRATADA, DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE SANTIAGO A LAS MISIONES, TRAMO 1, CADENAMIENTO DEL 13+380 AL 10+300, MUNICIPIO DE SANTIAGO, SE DETECTÓ QUE LA OBRA NO SE INICIÓ EN LA FECHA PACTADA EN EL INSTRUMENTO LEGAL, LA CUAL CORRESPONDÍA AL DÍA 5 DE MARZO DE

2007, ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ A LA ENTIDAD LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. DENTRO DE LOS CONTRATOS SADM-BDAN-EB2-DN-IBERDROLA-007-2007-“C”, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO NO. 2 PARA AGUA RESIDUAL TRATADA, PLANTA DE TRATAMIENTO DULCES NOMBRES-IBERDROLA, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, SADM-BDAN-FILTRADO-DNOMBRES-008-2007-“C”, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO NO. 1 PLANTA DE TRATAMIENTO DULCES NOMBRES MUNICIPIO DE PESQUERÍA, SADM-PCP-DP-CAMINOREAL-001-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CAMINO REAL, PRIMERA ETAPA, CADENAMIENTO 0+000 AL 0+745, EN AVENIDA LAS TORRES Y CALLE LOS REYES, MUNICIPIO DE GUADALUPE, SADM-APAZU-018-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO ZONA NORTE (3ª ETAPA), CEDENAMIENTO DEL 10+083 AL 14+203, CABECERA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, SADM-DEV-DERM-002-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE ALIMENTADOR DE AGUA POTABLE DE TANQUE SANTA ROSA I A RED DE DISTRIBUCIÓN, MUNICIPIO DE APODACA, SADM-BDAN-SIMEPRODE-001-2006-“C”, LÍNEA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL TRATADA DE PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE A SIMEPRODE, EN LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO, SALINAS VICTORIA Y EL CARMEN Y SADM-PCP-DP-AXXA-001-2005-“C”, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL RAMAL AXXA, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE

LOS GARZA, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO EN ESTAS OBRAS Y QUE AMPARE LOS ATRASOS DE 135, 62, 133, 177, 155, 87 Y 181 DÍAS RESPECTIVAMENTE PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CUAL REPRESENTÓ VARIACIONES POR EL 113%, 52%, 111%, 148%, 172%, 50% Y 201% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE EN LOS CONTRATOS ANTES SEÑALADOS. EN LOS CONTRATOS SADM-DP-NIÑOSHEROES-001-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL NIÑOS HÉROES, TRAMO 1, CADENAMIENTO DEL 0+000 AL 0+721.93, COLONIA NIÑOS HÉROES, MUNICIPIO DE GUADALUPE, SADM-DP-NIÑOSHEROES-001-2007”C”, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL NIÑOS HÉROES, TRAMO 2, DEL CADENAMIENTO 0+721.93 AL 0+967.21, COLONIA NIÑOS HÉROES, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y SADM-DI-016-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR RINCONADA COLONIAL, SECTOR NORTE DE 3.37 KM, MUNICIPIO DE APODACA, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LAS OBRAS QUE SE SEÑALAN EN LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS, SE HAYAN INCLUIDO EN EL PREPUESTO DEL EJERCICIO. EN LOS CONTRATOS SADM-APAZU-012-2007-“C”, OBRAS A) RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, COLONIA LA PETACA Y B) REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO, COLONIA LA CALZADA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES; OBRAS C) EQUIPAMIENTO DE POZO Y LÍNEA DE

CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, COLONIA SANTA ROSA Y D) CÁRCAMO DE BOMBEO Y LÍNEA A PRESIÓN, COLONIA LA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES Y SADM-PROSSAPYS II-003-2007-“C”, SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE 488 LETRINAS ECOLÓGICAS SECAS DE DOBLE CÁMARA, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ A LA ENTIDAD LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DE ÉSTOS. EN REFERENCIA AL CONTRATO SADM-DEV-DERM-013-2007-“C”, ALIMENTADOR DE TANQUE NUEVA CASTILLA II, DEL CADENAMIENTO 2+040 AL 4+090, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE DEBIÓ INICIAR EN SEPTIEMBRE, PERO NO SE CONTARON CON TODOS LOS PERMISOS POR LO QUE SE PRORROGÓ EL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL MES DE DICIEMBRE LO QUE REPRESENTÓ UN ATRASO DE 80 DÍAS DESPUÉS. REFERENTE AL CONTRATO SADM-APAZU-003-2007-“C”, RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, CABECERA MUNICIPAL DE LAMPAZOS, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INVERSIÓN EN CUANTO A LA FACTIBILIDAD ECONÓMICA DE LA OBRA. EN EL CONTRATO SADM-APAZU-010-2007-“C”, OBRAS A) LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL Y EQUIPAMIENTO DE POZO, EN

CABECERA MUNICIPAL, B) Y C) RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, CABECERA MUNICIPAL Y BARRIO LA BANDERA, EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA POR VALOR DE \$43,418.00. POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE A LOS CONTRATOS SADM-APAZU-015-2007”C”, RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, SADM-APAZU-004-2007”C”, OBRAS A) Y B) REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, C) RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ANÁHUAC Y D) RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLALDAMA Y SADM-DEV-DERF-007-2006-“C”, CONSTRUCCIÓN Y PUESTO EN MARCHA DE PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, EN LA LOCALIDAD LOS MEDINA, MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO Y PLAZO QUE SE PACTÓ EN EL CONTRATO, ADEMÁS DE NO ENCONTRAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ A LA ENTIDAD LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS. LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO, NO

FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA **PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD**. **SEXTO:** EN EL APARTADO DEL INFORME, DONDE SEÑALA LAS OBSERVACIONES EMITIENDO ALGUNA RECOMENDACIÓN, CABE DESTACAR QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DETECTÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO OBSERVÓ, EN EL RUBRO DE **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**, PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES. EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE **CLIENTES**, SE OBSERVARON DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO QUE GENERAN LOS REPORTES DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL (SGC) Y EL SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD. EN LO REFERENTE A **ORGANISMOS** SE DETECTARON SALDOS CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE. EN LO QUE RESPECTA A **OTROS DEUDORES** SALDOS CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE EN DEUDORES DIVERSOS (ÁREAS FORÁNEAS). EN **OTRAS CUENTAS POR COBRAR** SE DETECTARON DOCUMENTOS POR COBRAR DE AGUA VENCIDA; EN **OBRAS EN PROCESO OBRA PÚBLICA**, PROYECTOS DE OBRAS SIN MOVIMIENTOS EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS; EN EL RUBRO DE **ANTICIPO A PROVEEDORES**, SE OBSERVARON ANTICIPOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO; OBRAS TERMINADAS SIN CAPITALIZAR; OBRAS EN PROCESO CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE (ÁREA FORÁNEA); EN EL RUBRO DE **PASIVOS SIN FACTURA CUENTA PUENTE**, SE DETECTARON PARTIDAS

CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN MES; DIFERENCIA ENTRE LO REAL EJERCIDO CONTRA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2007. POR OTRA PARTE, EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO DE **OBRAS PÚBLICAS, OBRAS EN PROCESO**, SE OBSERVARON, ATRASO EN LAS OBRAS; NO SE LOCALIZARON ESCRITOS DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, NI CONSTANCIAS DE QUE HAYAN SIDO PROPORCIONADAS A LOS MISMOS; NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE QUE EL ORGANISMO CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA Y NO SE LOCALIZÓ SOLICITUD DE PRORROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA ENTIDAD, QUE AMPARE EL ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TAL COMO. ANALIZAR LAS PARTIDAS DE TRANSITO A LA BREVEDAD POSIBLE EVITANDO QUE ESTAS ADQUIERAN ANTIGÜEDAD Y SE DIFICULTE MÁS SU ACLARACIÓN; ANALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE ESTE SALDO; INSISTIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO LA SOLUCIÓN DE ESTOS CASOS; AGILIZAR LOS

TRÁMITES PARA SU RECUPERACIÓN Y/O CANCELACIÓN; DARLE SEGUIMIENTO AL STATUS DE ESTAS OBRAS Y PROCEDER A SU CONTABILIZACIÓN DEFINITIVA EN LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES; AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA SU RECUPERACIÓN Y/O CANCELACIÓN; ANÁLISIS A LA BREVEDAD DE LAS OBRAS CONCLUIDAS PARA SU CAPITALIZACIÓN; ANÁLISIS A LA BREVEDAD DE LAS OBRAS CONCLUIDAS PARA SU CAPITALIZACIÓN; DAR SEGUIMIENTO A LAS PARTIDAS ANTIGUAS PARA QUE ESTA CUENTA REFLEJE CORRECTAMENTE SU SALDO; INFORMAR MENSUALMENTE LAS VARIACIONES Y DEJAR EVIDENCIA DE LAS MISMAS; ELABORAR LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EN GENERAL TODO LO RELATIVO A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LOS MÍNIMOS RIESGOS DE MODIFICACIÓN Y SITUACIONES IMPREVISTAS; ASEGURAR QUE EN LAS OBRAS, SE ENCUENTREN LOS ESCRITOS MEDIANTE LOS CUALES SE LES COMUNIQUE A LOS LICITANTES SOBRE LAS RAZONES POR LA CUALES NO FUE ELEGIDA SU PROPUESTA; ASEGURAR QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, SE ENCUENTRE DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DENTRO DE SU PRESUPUESTO Y EXIGIR AL CONTRATISTA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRORROGAS O EN SU CASO APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **SÉPTIMO:** EN EL APARTADO DE PETICIÓN DE REVISIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EN LO QUE REFIERE A UNA AUDITORÍA ESPECIAL A LOS CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICAS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN NOS COMUNICA QUE DIO CUMPLIMIENTO AL OFICIO 0976/13/2007, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007 DANDO SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN ORDENADA, CONCLUYENDO QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA SE DETERMINÓ QUE LOS PROCESOS DE CONTRATO Y LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE EGRESOS, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VII DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR

LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI PUNTO UNO DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 70/152 A 109/152 DEL REFERIDO INFORME Y EN LAS PÁGINAS 6 A 11 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN, LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN LA PÁGINA 109/152 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE OBSERVA EN LA PÁGINA 11 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** EN CUANTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVA QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DIO CUMPLIMIENTO AL SEGUIMIENTO DE CUENTAS

PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL INFORME DE RESULTADOS. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE LOS QUE DESTACAN AQUELLAS RELACIONADAS EN EL ANTECEDENTE QUINTO DE ESTE DOCUMENTO Y LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REvisa, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN

EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D., AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA, INSTRUYÉNDOSE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA IRREGULARIDADES EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE TIENE A BIEN INSTRUIR AL ÓRGANO FISCALIZADOR PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63

AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D.** **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D.**, PARA SU CONOCIMIENTO

Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE CON EL PERMISO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113, 114, 126, 129, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE VOTO PARTICULAR: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 17 DE MARZO DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **5742**, EL CUAL CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS Y DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2007** Y PARA LO CUAL ME PERMITO PRESENTAR EL VOTO PARTICULAR BAJO LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR,

VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO POR UN MONTO DEL ORDEN DE \$2,986,333.00 DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N., EL CUAL REPRESENTA CASI EL 100 % CON RESPECTO A SU NIVEL DE INGRESOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EN LAS OBSERVACIONES ESTÁN DETERMINADAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE CUENTAS PATRIMONIALES, LAS QUE EN SU CONJUNTO REPRESENTAN ACTIVOS 25 MIL 165 MILLONES DE PESOS, REPRESENTANDO EL MONTO OBSERVADO UN 11.86 %. DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE NUEVO LEÓN, SE DETECTARON EN EL RUBRO DE **OBRAS PÚBLICAS** OBSERVACIONES TALES COMO: EN LO QUE CORRESPONDE A LA REVISIÓN DEL APARTADO DE **OBRAS EN PROCESOS**, EN LO QUE CONCIERNE AL **ASPECTO NORMATIVO**, SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LOS CONTRATOS: EN LA

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL- TRATADA, DE PLANTA NORTE A DESARROLLO INDUSTRIAL CARRETERA A LAREDO, EN LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO, APODACA Y CIÉNEGA DE FLORES, POR UN MONTO DE \$25,257,658 ESTA OBRA NO SE INICIÓ EN LA FECHA PACTADA EN ESTE INSTRUMENTO, LA CUAL DEBIÓ COMENZAR EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2006, DEBIDO A QUE SE CONTABAN CON LAS AUTORIZACIONES DEL MUNICIPIO Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE TECHO DE ALMACENAMIENTO LA SILLA I, MUNICIPIO DE GUADALUPE, POR UN MONTO DE \$16, 118,599, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZARON VARIACIONES AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, A TRAVÉS DE CANTIDADES ADITIVAS POR \$104,886, DEBIDO A CONCEPTOS EXTRAS POR LA CANTIDAD DE \$10, 619,142 Y DEDUCTIVAS POR UN TOTAL DE \$6, 794,948. EN EL CONTRATO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL TRATADA, DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE SANTIAGO A LAS MISIONES, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO, DÁNDOSE UN RETRASO DE LA OBRA EN 96 DÍAS, UN 80 %. EN EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, POR UN MONTO DE 11,659,769, SE DETECTÓ QUE SE EJECUTARON CANTIDADES ADITIVAS POR \$873,331 Y CONCEPTOS EXTRAS

A RAZÓN DE \$5,704,935 QUE ORIGINARON MODIFICACIONES AL PROYECTO PLANTEADO, LAS CUALES REPRESENTAN UN 43% DE VARIACIÓN, CON RESPECTO AL IMPORTE CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$15,174,153.00; LA CUAL TUVO UN RETRASO DE 135 DÍAS, UN 113 %. DENTRO DE 7 CONTRATOS DE OBRA NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFIQUE EL PLAZO PACTADO EN ESTAS OBRAS Y QUE AMPARE LOS ATRASOS DE 135, 62, 133, 177, 155, 87 Y 181 DÍAS RESPECTIVAMENTE PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CUAL REPRESENTÓ VARIACIONES POR EL 113%, 52%, 111%, 148%, 172%, 50% Y 201% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE EN LOS CONTRATOS ANTES SEÑALADOS. EN EL CONTRATO OBRAS A) LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO A CARGO DEL CONTRATISTA POR VALOR DE \$43,418. DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y EL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL EN 24, 869 USUARIOS, DIFERENCIA QUE SE VA INCREMENTANDO PUES EL AÑO ANTERIOR SOLO ERA DE 3168 USUARIOS. MIL 130 MILLONES DE PESOS DE OBRAS EN PROCESO EN ÁREA LOCAL Y 1 457MILLONES DE PESOS EN ÁREA FORÁNEA, QUE NO HABÍAN SIDO CAPITALIZADAS Y POR ENDE, INICIADO EL PROCESO DE DEPRECIACIÓN CON SU CONSIGUIENTE IMPACTO EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EMPRESA. NO DANDO RESPUESTA SOBRE EL PARTICULAR EL ORGANISMO. ES POR ESTOS

MOTIVOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS, QUÉ DICHAS OBSERVACIONES DEBEN CONSIDERARSE COMO GRAVES, E INSISTIMOS QUE SE DEBE RECHAZAR ÉSTA CUENTA PÚBLICA, TAL COMO FUE PRESENTADA DE ORIGEN POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Y QUE FUE MODIFICADO EN EL SENO DE LA MISMA. ES POR TODO LO ANTES EXPRESADO, QUE ES CLARO EL EJERCICIO IRREGULAR DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTOS REITERADOS EN LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, QUÉ GENERÓ UN SINNÚMERO DE OBSERVACIONES, POR LO QUÉ ATENDIENDO A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS PERMITIMOS PROPONER A TRAVÉS DEL **PRESENTE VOTO PARTICULAR**, LA MODIFICACIÓN A LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN, INCORPORANDO LAS SEÑALADAS EN ÉSTE DOCUMENTO Y DEL RESOLUTIVO, A FIN DE QUE SE RECHACE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL **ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DETERMINADAS Y FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PREVIAMENTE DETERMINADAS E INICIE CON LAS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN LOS ANTECEDENTES QUINTO Y SEXTO DEL CUERPO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO LAS DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR, DEBIENDO INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE, MONTERREY NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2013 FIRMA UN SERVIDOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO APOYAMOS EL RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA, POR QUÉ NOSOTROS SÍ TENEMOS ARGUMENTOS VÁLIDOS Y TÉCNICOS PARA ÉSTA POSTURA, EN RAZONAMIENTO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS E INFORMACIÓN QUE EMITIÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO LA PROPIA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN FEBRERO DE 2011, EN ALCANCE AL INFORME DE RESULTADOS 2007, Y QUIEN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE REVISAR DETENIDAMENTE Y DE FORMA DIRECTA TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ES QUE TENEMOS QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, TANTO LAS RECOMENDACIONES COMO LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SON RUBROS YA CONCLUIDOS PARA EL ÓRGANO FISCALIZADOR, LO QUE REPRESENTA UNA INCONGRUENCIA CON LA POSTURA QUE VIENE AQUÍ A PRESENTAR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, SÓLO POR UN MOTIVO POLÍTICO Y QUE NO TIENE FUNDAMENTO, AL HABER YA FINALIZADO ÉSTAS OBSERVACIONES INFORMATIVAS, Y SIN AFECTACIÓN PARA LA HACIENDA PÚBLICA EN OPINIÓN PARA LA PROPIA AUDITORIA

GENERAL, QUEREMOS SER FRANCOS Y TRANSPARENTES, Y NO DEBEMOS SER TAPADERA DE IRREGULARIDADES, POR LAS QUE COINCIDIMOS QUE DEBEN FINCARSE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, Y SER REINTEGRADOS A LAS ARCAS ESTATALES LOS RECURSOS QUE NO SE APLICARON CORRECTAMENTE, COMO FUE EL CASO DE LAS 7 OBRAS PÚBLICAS, EN DONDE SE ADVIERTEN DIFERENCIAS ENTRE LO EJECUTADO Y LO PAGADO, POR UN MONTO DE \$751,000 PESOS, Y QUE REFIERE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ PLIEGOS DE OBSERVACIONES A LOS QUE CORRESPONDE QUE SEA RESTITUIDA DICHA CANTIDAD, AHORA BIEN CANTIDAD QUE NO REPRESENTA NI SIQUIERA EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO, QUE FUERON DE 2986, 333,000 PESOS. ¿POR QUÉ ESTABLECER ENTONCES UNA POSTURA TAN EXTREMA POLÍTICAMENTE? CUANDO SE APROBÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO 2011, ENCABEZADA POR UN ALCALDE PANISTA, JESÚS LARA CERVANTES, MILITANTE DE ACCIÓN NACIONAL, QUE DETECTÓ EN UNA SOLA OBRA PÚBLICA UNA IRREGULARIDAD POR \$1,255,269 PESOS, YA QUE LA AUDITORÍA NO PUDO VERIFICAR FÍSICAMENTE, NI SIQUIERA LA PAVIMENTACIÓN Y RECARPETEO DE CALLES QUE ORIGINÓ DICHO PAGO, OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA, QUE AMERITÓ UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDAD, LO CUAL INDICA LA MALVERSACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y QUE DEBEN RESARCIRSE, SITUACIÓN QUE NO FUE SEÑALADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTA TRIBUNA, POR

CIERTO ESA CANTIDAD ES SUPERIOR A LA QUE PRESENTA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE COMO AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, LO QUE DECÍA, QUÉ NO EXISTE MÁS QUE UN TRASFONDO POLÍTICO EN EL RECHAZO QUE SE PLANTEA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN CONTINUÓ: “YA TERMINO PRESIDENTE. NO VENAMOS A HACER DEL QUEHACER LEGISLATIVO UNA MANIPULACIÓN POLÍTICA, POR ESO SEGUIMOS MANIFESTANDO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTÁ EN FAVOR DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, CON LA INFORMACIÓN QUE NOS ACABAN DE PRESENTAR, ES INDUDABLE ÉL MANEJO LLENO DE IRREGULARIDADES Y DE FALTA DE CONTROL DE AGUA Y DRENAJE, LAMENTABLEMENTE HASTA ÉSTE MOMENTO, ÉSTE CONGRESO PUEDE ANALIZAR ÉSTA CUENTA PÚBLICA DEL 2007, QUE

TUVO QUE HABER SIDO ANALIZADA DESDE LA PASADA LEGISLATURA, PERO ASÍ FUE, ES UNA FALTA DE CONTROL POR PARTE DE AGUA Y DRENAJE, SIN DUDA PODRÁN MENCIONAR QUE LA MAYORÍA DEL MONTO OBSERVADO ES DEL TIPO NORMATIVO Y DE CONTROL, PERO ACASO COMPAÑEROS, CONSIDERAN QUE ES POSITIVO QUE EL MENSAJE QUE MANDAMOS A LA SOCIEDAD ES, QUÉ LOS ORGANISMO PÚBLICOS PUEDEN ESTAR DE MANERA PERMANENTE USANDO LOS RECURSOS Y LAS FINANZAS DE LOS PROPIOS ORGANISMOS EN FORMA INDEBIDA, Y NOSOTROS INCUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD DEL MARCO VIGENTE CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE ÉSTE CONGRESO ANTERIORMENTE PUSO, PARA CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, A LOS CUALES ESTÁN OBLIGADOS, Y ¿QUE NOSOTROS NO HAGAMOS NADA?, ¿CUANTAS VECES A LOS PARTICULARES CUANDO NO CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTABLES Y FINANCIERAS QUE LES SON APLICABLES, SE LES IMPONEN SANCIONES EN MONTOS IMPORTANTES?, POR LO QUÉ LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, ESTÁN OBLIGADOS A MANEJAR DE MANERA CORRECTA LOS RECURSOS Y EN ESPECIAL, EN ESPECIAL, ORGANISMOS CON UNA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS TAN AMPLIA COMO LO ES AGUA Y DRENAJE, ESTAMOS HABLANDO DE QUE CASI TRES MIL MILLONES DE PESOS DE MONTOS QUÉ LE FUERON OBSERVADOS A AGUA Y DRENAJE, TRES MIL MILLONES, EL QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ¿CUANDO LOS VAN A PODER UTILIZAR TODOS LOS MUNICIPIOS DEL SUR

DEL ESTADO? JAMÁS, EN UN SOLO AÑO JAMÁS LO VAN A PODER UTILIZAR, AÚN Y CUANDO LOS MISMOS SON DE TIPO NORMATIVO DE CONTROL, NO DEJAN DE SER RELEVANTES MÁS AÚN, QUE DICHAS OBSERVACIONES SE HAN DADO DE MANERA RECURRENTE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, EN LOS CUALES NUESTROS ORGANISMOS TÉCNICOS FISCALIZADOS HAN DETERMINADO RECOMENDACIONES, FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN ALGUNOS CASOS PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, NO SIENDO ATENDIDOS POR EL ORGANISMO, PUES AÑOS ATRÁS LO SIGUEN COMETIENDO; DE HECHO OBSERVAMOS QUE AÚN EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011 MUCHAS DE DICHAS OBSERVACIONES CONTINÚAN VIGENTES, Y SIENDO COMETIDAS DE MANERA CONTINUA, SIN PONERLE REMEDIO, POR LO QUE ES RELEVANTE QUE ÉSTE CONGRESO MANDE UNA SEÑAL CLARA Y CONTUNDENTE, DE QUÉ QUIENES FUIMOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA PARA REPRESENTAR UN CONTRA PESO AL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, MANDEMOS LA SEÑAL DE QUE NO ESTÁN HACIENDO BIEN LAS COSAS EN AGUA Y DRENAJE, NO SE FIJEN SI YA PASÓ EL TIEMPO, Ó NO TOMEN NOTA DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTAMOS MENCIONANDO. USTEDES, TODOS LOS LEGISLADORES TENEMOS QUE ESTAR VIGILANDO COMO SE MANEJAN LOS RECURSOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA CONTINUÓ: “HOY, SEGURAMENTE CON EL RECHAZO DE ÉSTA CUENTA PÚBLICA, ESTAMOS MANDANDO EL MENSAJE CLARO Y PRECISO DE QUE AQUÍ, LES VAMOS A ESTAR CUIDANDO EL USO DE LOS RECURSOS Y SANCIONANDO LAS IRREGULARIDADES QUE SE COMETAN. SEÑOR PRESIDENTE ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE CIENFUEGOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, DEFINITIVAMENTE NO ESTAMOS CONFORMES CON LA POSTURA QUE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, PORQUE NO PUEDE TOMARSE COMO REFERENCIA DEFINITIVAMENTE EL CUADRO DE OBSERVACIONES, QUE A MANERA DE RESUMEN, PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TODA VEZ QUE AHÍ SE REFIEREN ASPECTOS NORMATIVOS Y DE CONTROL INTERNO QUE NO ADVIERTEN QUE HAYA EXISTIDO UNA FALTA A LA BUENA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, Y NO PUEDE SER DE SUSTENTO PARA UN RECHAZO, PORQUE SEÑALAR COMO AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, LA CANTIDAD QUE SEÑALA MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ DE 3 MIL MILLONES, ESE RESUMEN MARCARÍA QUE CASI EL

100% DE LOS INGRESOS APLICADOS A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY FUERON APLICADOS DE FORMA IRREGULAR, LA CUAL RESULTA RIDÍCULO E IRRISORIO, ES INCONCEBIBLE YA QUE ESTO SERÍA AFIRMAR, QUÉ LOS RECURSOS PÚBLICOS BÁSICOS DEL FUNCIONAMIENTO, COMO ES PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ETCÉTERA, SE APLICARON INADECUADAMENTE, SITUACIÓN QUE NO SE REFIERE POR LA AUDITORÍA EN EL INFORME DE RESULTADOS, PERO DE UN ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, SÍ PODEMOS ADVERTIR QUE HUBO FALLAS, Y QUE PUEDEN REFERIRSE CON PLENA CERTEZA QUE SE HAN DETECTADO TAMBIÉN EN OTRAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE SE HAN APROBADO POR ÉSTAS LEGISLATURAS, COMO SON LAS SIGUIENTES: OBRAS NO CONCLUIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL, MODIFICACIONES Y VARIACIONES DEL PROYECTO ORIGINAL, Y RETRASOS EN LA ENTREGA DE LAS OBRAS, QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DECÍA, QUE VAMOS A MANDAR UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA, EL MENSAJE QUE VAMOS A MANDAR ES, QUE SOLAMENTE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS QUÉ LES INTERESAN, PORQUE ESTAS MISMAS OBSERVACIONES FUERON PRESENTADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE GENERAL TERÁN DEL 2007, DE SAN NICOLÁS DEL 2008, DE SAN PEDRO DE 2009 Y LOS RAMONES DEL 2008, TODAS ELLAS CASUALMENTE ENCABEZADAS POR ALCALDES PANISTAS, POR LO QUÉ NO SE PUEDE ARGUMENTAR EL RECHAZO DE LO CONTRARIO, SÍ TAMBIÉN HUBIERAN SIDO SUSTENTO PARA NO HABER APROBADO ESTAS CUENTAS

PÚBLICAS, SITUACIÓN QUÉ NO SUCEDIÓ. POR OTRA PARTE DURANTE LA LXXI LEGISLATURA, SE REALIZARON DIVERSOS EXHORTOS PARA UNA REVISIÓN ESPECIAL DE ADQUISICIONES, SUELDOS Y CRÉDITOS, A LO CUAL LA AUDITORÍA RESOLVIÓ, QUE NO, REPITO, QUE NO EXISTIERON IRREGULARIDADES. DICHO LO ANTERIOR LOS CONMINO A QUE VOTEN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENLISTADA. ES CUANTO PRESIDENTE GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. ÉSTA ADMINISTRACIÓN DE EMILIO RANGEL WOODYEAR, EFECTIVAMENTE SE HA ESTADO CARACTERIZANDO POR NO TENER BUEN ASEO EN LAS FINANZAS DEL ORGANISMO, ESTAMOS EN DISCUSIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2007, PERO LO MISMO SUCEDE EN LA DEL 2008, 2009, 2011, 2012, INCLUSO EN EL AÑO DEL 2012 LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTA OBSERVACIONES, POR MAS DE 13 MIL MILLONES DE PESOS, LO CUAL ES GRAVE, Y LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA AHORITA, EL VOTO PARTICULAR PARA EL RECHAZO DE LA MISMA, TRAE UN SIN NUMERO DE OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DE LA MISMA, DIFERENCIAS EN REGISTROS DE CONTABILIDAD, Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE 24,869 USUARIOS, CUANDO EL AÑO ANTERIOR APENAS ERA DE 3,168, ADEUDOS DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, QUE NO HAN SIDO

COBRADOS DESDE EL EJERCICIO 2003, POR 2.72 MILLONES DE PESOS, 1,130 MILLONES DE PESOS EN OBRAS EN PROCESO, Y 1,457 MILLONES EN ÁREAS FORÁNEAS, QUE NO HABÍAN SIDO CAPITALIZADAS, INICIANDO EL PROCESO DE DEPRECIACIÓN DE LAS MISMAS; EN UNA OBRA DE LA LÍNEA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL TRATADA EN LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO, APODACA Y CIÉNEGA DE FLORES POR UN MONTO DE 25,257 MILLONES DE PESOS, NO PUDO SER ESTA OBRA, YA QUE NO CONTABA CON LAS AUTORIZACIONES DEL MUNICIPIO Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. OTRA OBRA CON UN MONTO DE 16 MILLONES 118 MIL PESOS, LE FALTÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO, HUBO VARIACIONES ADITIVAS POR 104 MIL PESOS, OTROS TANTOS POR CONCEPTOS EXTRAS POR MÁS DE 10 MILLONES 600 MIL PESOS, Y DEDUCTIVAS POR 6,794 MILLONES DE PESOS. EL CONTRATO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE BOMBEO, PARA AGUA RESIDUAL, SE DIO CON UN RETRASO DE 96 DÍAS LO QUE REPRESENTA UN 80%. DENTRO DE SIETE CONTRATOS, NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO ADICIONAL, QUE MODIFICA EL PLAZO PACTADO DE ÉSTAS, Y AMPARAN RETRASOS POR 135 DÍAS, 62 DÍAS, 133 DÍAS, 177, 155, 87 Y 181 DÍAS RESPECTIVAMENTE, LO QUE REPRESENTA ESTOS RETRASOS EN PORCENTAJES DE 113, 52%, 111%, 148% 172%, 50% Y 201% DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN UN INICIO, LO QUE REPRESENTA UNA MOLESTIA PARA LOS USUARIOS, Y SOBRE TODO UN SOBRE COSTO DE LAS OBRAS. EN CUANTO A UNA OBRA DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE

LO PAGADO Y LO EJECUTADO, POR MÁS DE 43 MIL PESOS, ASÍ MISMO DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y EJECUTADO, POR UN MONTO DE 596 MIL PESOS EN OTRA OBRA; SE DETECTÓ UN HUNDIMIENTO EN UNA CARPETA ASFÁLTICA, DE 687 METROS LINEALES, EN UNA LÍNEA DE AGUA POTABLE, Y RESULTA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. JESÚS HURTADO CONTINUÓ: “YA VOY A TERMINAR DIPUTADO PRESIDENTE. Y RESULTA QUE AGUA Y DRENAJE Y SUS CONTRATISTAS, ABREN POR TODOS LADOS LAS CALLES, Y LUEGO DESPUÉS SE QUEJAN DE LOS MUNICIPIOS CON PROBLEMAS DE BACHEO, OBSERVACIONES POR CASI 3 MIL MILLONES DE PESOS CON RELACIÓN A LO REPRESENTADO, QUE CASI ES EL 100% DE INGRESOS TOTALES DEL ORGANISMO, Y ALGO QUE FALTÓ MENCIONAR POR PARTE DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, QUÉ ESTO TAMBIÉN TIENE QUE VER CON 11.87% EN EL MONTO TOTAL DE ACTIVOS. ES IMPORTANTE EL MENSAJE QUE PUEDA DAR ÉSTE CONGRESO DEL ESTADO, TANTO AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE, COMO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL GOBERNADOR, QUE TENEMOS QUE TENER CONTRAPESOS, TENEMOS QUE TENER CUENTAS CLARAS, Y TENEMOS QUE TENER UNA ADMINISTRACIÓN DE AGUA Y DRENAJE QUE LE PEGA A TODOS LOS

CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, CON BUENAS FINANZAS, CON UN ASEO ADMINISTRATIVO, Y SOBRE TODO CON UN BUEN EJERCICIO DE LA OBRA PÚBLICA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NO CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO, HACER PRESUNCIONES POLÍTICAS COMO ARGUMENTO DE RECHAZO DE CUENTAS PÚBLICAS, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SOMOS CONVENCIDOS QUÉ, LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBEN DE APLICARSE DE FORMA CORRECTA, PERO SIN HACER PRESUNCIONES Y BAJO CRITERIOS INEQUITATIVOS, NO VAMOS A CALIFICAR LAS SITUACIONES NORMATIVAS COMO AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, PORQUE BAJO ÉSTA ÓPTICA, ENTONCES, SERÍA MUY CLARA Y FÁCIL LA POSTURA PARA TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS. TODAS DEBERÍAN DE RECHAZARSE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, ES PRECISO SEÑALAR QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS OCUPA, LA HEMOS ANALIZADO DE FONDO, Y HEMOS ENCONTRADO ALGUNAS SITUACIONES IRREGULARES, QUE NOS DAN UN MONTO DE 751,MIL 302 PESOS, POR DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO EN DIVERSAS OBRAS; EN LO QUE COINCIDIMOS QUE REPRESENTA UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA Y POR LAS

CUALES DEBEN FINCARSE SANCIONES RESARCITORIAS, PERO NO AMERITA UN RECHAZO, TODA VEZ QUE EN PORCENTAJE, LA AFECTACIÓN SOBRE LOS INGRESOS REPRESENTA EL 0.025%, ES DECIR, QUE NI SIQUIERA EL 1% DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2007 POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CABE SEÑALAR QUE DICHO PORCENTAJE, REPRESENTA MUCHO MENOS QUE EL PORCENTAJE REGISTRADO EN LA CUENTA MUNICIPAL DE LINARES DEL 2008, ADMINISTRACIÓN EMANADA DE ACCIÓN NACIONAL Y QUE REGISTRÓ AFECTACIONES POR 3.37%, ES DECIR, 10 VECES MÁS RESPECTO DE LA QUE HOY DISCUTIMOS. SI NO SE TIENEN ARGUMENTOS VÁLIDOS ¿COMO SOLICITAR QUE SE RECHACE UNA CUENTA PÚBLICA? POR ESO LES PIDO APELANDO A SU JUICIO TÉCNICO Y NO POLÍTICO, QUE SOSTENGAN EL SOSTENIDO APROBATORIO DEL DICTAMEN. PARA LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE SE HAN SUBIDO EN CONTRA DE ESTA CUENTA PÚBLICA A RECHAZARLA, CABE SEÑALAR QUE CALIFICADORES INTERNACIONALES, COMO EL STANDAR AND POOR'S, HAN VALIDADO TANTO EL SERVICIO COMO LAS FINANZAS SANAS DE AGUA Y DRENAJE, PARA SUS OPERACIONES DE FORMA Y DE MANERA, EN ACTIVIDADES FUERA DEL PAÍS; ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, NO VENGAN A PROVOCAR UNA TORMENTA DÓNDE NO LA HAY, BÚSQUNLE POR OTRO LADO SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL, PORQUE EN AGUA Y DRENAJE SE ESTA TRABAJANDO POR EL BIEN DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT Y DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, QUEDA SIN EFECTOS LEGALES EL DICTAMEN 5742/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A MI ME GUSTARÍA QUE SE, YA SE HABÍA CERRADO LA VOTACIÓN, Y EL TABLERO

DECÍA 21 VOTOS A FAVOR, ESO NO NOS DA LA VOTACIÓN COMPLETA PARA QUE PASE EL VOTO PARTICULAR, ENTONCES EL TABLERO ESTABA EN LA PANTALLA CON 21 VOTOS A FAVOR Y YA SE HABÍA CERRADO LA VOTACIÓN, ME GUSTARÍA QUE OFICIALÍA MAYOR NOS PUDIERA INFORMAR SOBRE ¿CUANTOS VOTOS HUBO AL MOMENTO QUE EL PRESIDENTE CERRÓ LA VOTACIÓN SEGÚN EL TABLERO QUE SE MUESTRA EN PANTALLA?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, ME GUSTARÍA QUE SOLICITARA A OFICIALÍA MAYOR, PRIMERO ANTES DE HACER LA INVESTIGACIÓN QUE ÉSTA SOLICITANDO EL DIPUTADO ROMO, QUE INFORME CUÁL ES EL NÚMERO DE VOTOS QUE SE REQUIERE PARA APROBAR UN DICTAMEN DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, YO CREO QUE ESO NOS VA A LLEVAR TIEMPO Y ESFUERZO DE TODOS AHORITA, PARA QUE QUEDE CLARO QUÉ ES POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO SOLO ES MAYORÍA DE LOS PRESENTES, QUE ERAN 18 A FAVOR, DIGO 21 A FAVOR, 18 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES, COMO QUIERA SE APRUEBA. PERO ADEMÁS DE ESO, ESTABA PRESENTE EL DIPUTADO AL MOMENTO

QUE USTED ESTABA HABLANDO AL MICRÓFONO, PIDIENDO CERRAR LA VOTACIÓN, Y ÉL ESTABA PIDIENDO QUE SE LE REGISTRARA SU VOTO, ENTONCES NO PODEMOS IGNORAR LOS VOTOS CUANDO ESTÁN PRESENTES EN EL PLENO, PORQUE NO HAN PODIDO PICAR EL BOTÓN O PORQUE HAYA FALLADO, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE UNA CORRECCIÓN, LAS VOTACIONES SE GANAN CON VOTOS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, QUISIERA QUE SE TOMARA EN CUENTA: UNO, SÍ LA VOTACIÓN EVIDENTEMENTE SE GANA CON VOTOS SI NO CON QUÉ OTRA COSA ¿VERDAD? Y NÚMERO DOS, EN ÉSE SENTIDO LA VOTACIÓN ES LA QUE SE REFLEJA EN EL TABLERO, PORQUE EL VOTO NO ES PARA TODO EL DÍA QUE DURE UNA SESIÓN, SINO EL VOTO TIENE UN TIEMPO LIMITADO, QUE SE MARCA POR LA PRESIDENCIA, Y EN ESE TIEMPO ES CUANDO SE RECAUDAN LOS VOTOS, ESO DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA APROBAR O NO UNA RESOLUCIÓN, Y SI EN ÉSTE CASO, ESTÁN PRESENTES LOS 42 DIPUTADOS EN ÉSTE CONGRESO, ENTONCES NO SE COMPLETAN LOS SUFICIENTES VOTOS PORQUE DEBÍAN DE SER 22, TAN ES ASÍ, QUÉ AHORITA HAY RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL, PRECISAMENTE EL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ, DONDE ESTÁN PRESENTES LOS 42 DIPUTADOS, SÍ ES ASÍ, FALTA UN VOTO PARA QUE SE APRUEBE LA RESOLUCIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, YO CREO QUE EL DIPUTADO ROMO TIENE UNA PARTE QUE ES IMPORTANTE PARA DARLE UN VALOR AGREGADO A ÉSTE CONGRESO, CREO QUE VALE LA PENA TENER UNA REUNIÓN LOS COORDINADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA DEFINIR UN PERIODO DE TIEMPO PARA CADA UNA DE LAS VOTACIONES, PARA EVITAR ÉSTE TIPO DE PROBLEMÁTICAS, EN ÉSTE MOMENTO LE PIDO QUE PROCEDA CON LAS SOLICITUDES QUE YA SON MUCHAS LAS QUE LE HAN HECHO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LISTO, ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? EN TODAS LAS VOTACIONES QUE HA HABIDO EN ÉSTE RECINTO, HEMOS NOSOTROS TOMADO EN CUENTA A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN SU CURUL Y LAS QUE ESTÁN LLEGANDO AL MOMENTO EN QUE SE ESTÁ VOTANDO, NUNCA SE LE HA CORTADO EL DERECHO DE VOTO A NINGUNO DE LOS DIPUTADOS, Y ÉSTA NO VA SER LA EXCEPCIÓN. AUNADO A QUE ME INFORMA LA OFICIALÍA, QUE CON LOS 21 VOTOS COMO QUIERA ESTABA APROBADO EL VOTO PARTICULAR Y DESECHADO EL DICTAMEN”

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EN ESOS MOMENTOS EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO TENGO UNA MOCIÓN DE ORDEN, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ÉSTA RESOLUCIÓN, POR QUÉ HAY UN TIEMPO DE VOTACIÓN Y QUE ES EL QUE LEGALMENTE SE ADMITE, NO PUEDEN VOTARSE DESPUÉS DE QUE SE CERRÓ LA VOTACIÓN Y QUEREMOS VER POR PARTE DEL INFORME DE LA OFICIALÍA MAYOR, CUANDO SE CERRÓ LA VOTACIÓN, ¿CUANTOS VOTOS HABÍAN EMITIDO?, ESO ES LO QUE QUEREMOS VER PRESIDENTE, LE PEDIMOS ESA SOLICITUD FORMALMENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO A LA OFICIALÍA QUE LE HAGA LLEGAR AL DIPUTADO LO QUE SOLICITÓ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “ES OCIOSO DIPUTADO, LAS

PRESENTES TAMBIÉN SON LAS DEL TABLERO DIPUTADO, MUY BIEN GRACIAS POR EL USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTE: “UN SEGUNDO DIPUTADO. POR FAVOR, AL ORADOR NO QUEDÓ CLARO DIPUTADO. LO QUE PASA PENSÉ QUE ME LO HABÍA SOLICITADO Y LE PEDÍ AL OFICIAL QUE SE LO HICIERA LLEGAR”

EN ESOS MOMENTOS EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA DESDE SU LUGAR. (INAUDIBLE SIN MICRÓFONO) “SÓLO PARA TOMAR RESOLUCIÓN Y SABER SI SE APROBÓ O NO Y SIN IMPORTAR LA MANERA EN QUE SE REALIZÓ...

C. PRESIDENTE: “EL OFICIAL MAYOR ME INFORMÓ QUE NO ERA NECESARIO, ASÍ LO INFORMÉ, QUE FUERA MAYORÍA CALIFICADA, SINO MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES PARA APROBAR EL VOTO PARTICULAR Y QUE SE DESECHARA EL DICTAMEN, ENTONCES LO QUE HABÍA EN EL TABLERO ERAN 21 VOTOS A FAVOR, 18 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES”.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA DESDE SU LUGAR. (INAUDIBLE, SIN MICRÓFONO) “PERO CON 42 DIPUTADOS PRESENTES. USTED LO DIJO...

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “ERAN 41 PRESENTES DIPUTADO”.

C. PRESIDENTE: “CUANDO INICIÓ LA SESIÓN ÉRAMOS 32.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA DESDE SU LUGAR. (SIN AUDIO) “AQUÍ ESTABAN PRESENTES, ESTÁN LOS VIDEOS Y EL DIPUTADO JOSÉ LUZ SE LE SOLICITÓ DE SU COMPAÑÍA PARA PODER VOTAR, Y AQUÍ ESTABA, AQUÍ PARA VOTAR, Y NO EJERCIÓ SU DERECHO DE VOTO, BUENO PUES ERA UNA CONSECUENCIA EN LA VOTACIÓN, Y ES PRECISAMENTE AL EMITIR SU VOTO PARA QUE ESTE VOTO PARTICULAR SEA APROBADO, PORQUE AQUÍ ESTABA PRESENTE Y NO VOTÓ....

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APELEN LA DECISIÓN DE LA PRESIDENCIA DIPUTADO ROMO “

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO INFORMARLE SEÑOR PRESIDENTE, SI QUIERE CONSULTAR EL REGLAMENTO, LA ÚNICA OPCIÓN, YA QUE SU DECISIÓN YA FUE TOMADA, QUE TIENE EL DIPUTADO ROMO, ES DE CUESTIONAR LA DECISIÓN DE LA PRESIDENCIA; SÍ ASÍ LO HICIERA, SE ABRE A DEBATE ESE PUNTO, Y VOLVEMOS A VOTAR, Y A VER SI LE DAMOS REVERSA A SU DECISIÓN O NO, PERO NO PUEDE SEGUIR INTERRUMPIENDO LA SESIÓN NADA MÁS

POR QUÉ NO LE GUSTÓ LA DECISIÓN, ¿O ABRE A LA DISCUSIÓN Y LA RESOLVEMOS O SEGUIMOS CON LA SESIÓN?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, YO QUISIERA QUE POR FAVOR INSTRUYA AL DIPUTADO SECRETARIO LEER EL ARTÍCULO 142, POR FAVOR DE NUESTRO REGLAMENTO, YA QUE BIEN LO ESTABLECE AHÍ, Y QUISIÉRAMOS POR FAVOR QUE SE DE LECTURA PARA VER EL TEMA EN COMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 142: LLEGADO EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE LO ANUNCIARA A LA ASAMBLEA Y ORDENARÁ A LOS DIPUTADOS QUE SE HALLEN FUERA DEL SALÓN DE SESIONES Y DENTRO DEL RECINTO CONCURRAN A VOTAR, DURANTE ESTE ACTO NINGUNO DE LOS DIPUTADOS PODRÁ SALIR DEL RECINTO, NO EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN LAS VOTACIONES A MENOS QUE CON ANTERIORIDAD ALGUNO DE ELLOS HUBIERE MANIFESTADO TENER INTERÉS PERSONAL, EN EL ASUNTO*”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MIRE DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA QUE QUEDE REGISTRADO Y SABER ¿SI ASÍ SE VA A TOMAR EN CUENTA LA VOTACIÓN O NO? EN EL ANTERIOR DICTAMEN AL QUE ESTAMOS, EN EL PRIMERO, LE ACEPTÓ USTED LA VOTACIÓN DE LA MISMA MANERA QUE NO SE LA ACEPTARON A JOSÉ LUZ, Y SI SE LA ACEPTÓ AL DIPUTADO CAVAZOS”.

C. PRESIDENTE: “AHÍ YO LO INFORMÉ DIPUTADO ROMO, HE ACEPTADO DESDE QUE INICIÉ AQUÍ, LA VOTACIÓN ASÍ DE TODOS LOS DIPUTADOS POR IGUAL, EL DIPUTADO ESTABA PRESENTE DEL OTRO LADO DE SU CURUL Y ME PIDIÓ QUE REGISTRARA SU VOTO, Y LO HE HECHO ASÍ EN TODAS LAS OCASIONES, NO TENGO PORQUE HACER UNA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO. YO LE PEDIRÍA NADA MAS A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, QUE SI QUIEREN CAMBIAR LA TRADICIÓN QUE YO HE LLEVADO EN ÉSTA PRESIDENCIA, SE COORDINEN USTEDES Y ME DIGAN QUE NO VA A VALER DE ESA MANERA, Y YO CON GUSTO CAMBIO LO QUE HE APLICADO HASTA AHORITA, HE ACEPTADO EL VOTO DE TODOS LOS DIPUTADOS POR IGUAL QUE ME PIDEN DESDE LAS SALAS ANEXAS, POR FAVOR CUENTE MI VOTO, Y TANTO EL DIPUTADO SECRETARIO COMO YO LO HEMOS CONTABILIZADO SIN ESTAR FÍSICAMENTE EL BOTÓN OPRIMIDO, ENTONCES SI USTEDES DESEAN CAMBIAR ÉSTE PROCESO LEGISLATIVO, CON TODO GUSTO; POR EL

MOMENTO TENGO QUE DAR EL VOTO DEL DIPUTADO JOSÉ LUZ COMO UN VOTO A FAVOR Y REGISTRARLO EN EL DIARIO”.

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA QUIEN EXPRESÓ: “PARA QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, QUE HAY UN RECONOCIMIENTO EXPRESO DE QUE EL DIPUTADO JOSÉ LUZ ESTABA PRESENTE EN LA SESIÓN, VOTÓ UNA VEZ AL CERRAR LA VOTACIÓN, QUE QUEDE EN ACTAS INSCRITO NADA MÁS PRESIDENTE, QUÉ QUEDE EN ACTAS, QUÉ EL SEÑOR EMITIÓ SU VOTO UNA VEZ QUE FUE CERRADA LA VOTACIÓN”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO A LA OFICIALÍA QUE QUEDE REGISTRADO EN EL ACTA COMO LO SOLICITA EL DIPUTADO ROMO”.

EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “Y ES PRECISAMENTE, QUE ES LA FORMA DE QUE EL PRESIDENTE CONTABILIZÓ EL PRESIDENTE DE ESTA SESIÓN DE ESTA MESA DIRECTIVA CONTABILIZÓ LOS VOTOS, QUE UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN SE CONTABILIZÓ EL VOTO DEL DIPUTADO JOSÉ LUZ, UNA VEZ CERRADA SE AGREGÓ, QUE QUEDE EN ACTAS NADA MAS”.

EL C PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ CERRADO EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN SE AGREGÓ EL VOTO DEL DIPUTADO JOSÉ LUZ, QUE ES COMO FUE, GRACIAS ASÍ SERA DIPUTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE HOY TRAEMOS A ÉSTA TRIBUNA, UN HECHO LAMENTABLE PARA LOS QUE MENOS TIENEN. UN ACTO DE CONTUBERNIO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESPECIALMENTE EN FOMERREY, EN EL CUAL SE TRATA DE ENRIQUECER A UNOS CUANTOS, EN PERJUICIO DE LOS QUE MENOS TIENEN, EN EL AÑO 2007 FOMERREY, DISTRIBUYÓ 13 MIL 500 LOTES, EN LA COLONIA ALIANZA REAL EN ESCOBEDO, 1,882 LOTES DE ESE PREDIO. SE ENTREGARON A UNA CONSTRUCTORA. A ESA CONSTRUCTORA LE

DIERON LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE LES VOY A PLANTEAR, Y LUEGO VALE LA PENA REFLEXIONAR EN ÉSTA TRIBUNA, SÍ ESAS CONDICIONES SON LAS MEJORES PARA LA GENTE QUE MENOS TIENE, O SON LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE SE ENRIQUEZCAN ALGUNOS CUANTOS, DE ESO SE TRATA EL PUNTO DE ACUERDO DEL DÍA DE HOY. Y LE VOY A PEDIR DIPUTADO PRESIDENTE QUE AUTORICE EL USO DE LAS PANTALLAS DE ÉSTE RECINTO PARA PODER ILUSTRAR UN POQUITO MÁS A LOS DIPUTADOS, Y A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN PRESENTES AQUÍ EL DÍA DE HOY VISITÁNDONOS EN ESTE CONGRESO, POR FAVOR.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ:

C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ EXPRESANDO:

“LA PRIMERA IMAGEN QUE LES VOY A MOSTRAR, ES EL PROYECTO, ASÍ SE CONCIBIÓ EN EL 2007, CÓMO SE IBA A DESARROLLAR ESA COLONIA. ESTÁ MARCADO TODA LAS CASAS QUE SE IBAN HACER, Y EN AZUL ESTÁ LO QUE SE LE OTORGÓ A LA CONSTRUCTORA EN MENCIÓN. TODO LO DEMÁS LO IBA A SER FOMERREY DIRECTAMENTE CON CUENTAS

INDIVIDUALES. LA PRIMERA COSA QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE EL TERRENO SE VENDIÓ EN 144 PESOS METRO CUADRADO, CUANDO SEGÚN AVALÚOS, EL VALOR RONDABA ENTRE LOS 400 Y 500 PESOS METRO CUADRADO, LA SEGUNDA COSA QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE LE DICEN A LA CONSTRUCTORA TIENES 1,882 LOTES Y NO ME LOS TIENES QUE PAGAR, AL CABO FOMERREY TIENE BASTANTE DINERO, NO ME LOS TIENES QUE PAGAR, HASTA QUE TÚ LOS VENDAS, QUE BUEN NEGOCIO; HASTA QUE LOS INDIVIDUALICES, SE SUPONE QUE ES PARA AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN, Y ALGUIEN QUE SE DEDICA A FRACCIONAR 1,882 LOTES, Y ADEMÁS DOS LOTES COMERCIALES, TAMPOCO ME LOS TIENES QUE PAGAR, ESO ES LO QUE PASÓ. LO DE LAURA BOZO ES LO QUE TERMINA HACIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON ESTE TIPO DE PRÁCTICAS DIPUTADO, Y NO ESTOY HABLANDO CON USTED NI CON ÉL, CON LOS DE ARRIBA QUE TAMBIÉN DICEN LO MISMO. ENTONCES, NO LOS TIENES QUE PAGAR, CUANDO TERMINES, CUANDO LOS INDIVIDUALICES ME LOS PAGAS, SEGUNDO TAMBIÉN TE AUTORIZÓ PARA QUE PONGAS EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, PORQUE EN ÉSTE DECRETO TE DIGO: TE AUTORIZO A QUE COMPROMETAS ESTOS TERRENOS, PARA QUE RECIBAS UN CRÉDITO PUENTE, Y ENTONCES HAGAS LA INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERE Y LAS CASAS, NO TIENES QUE ARRIESGAR NADA, NO TIENES QUE ARRIESGAR ABSOLUTAMENTE NADA; TODOS QUEREMOS HACER ESE NEGOCIO. ¿POR QUÉ VAN A PERMITIRLE QUE COMPROMETA ESAS

TIERRAS QUE NOS SON DE ELLOS, QUE SON DE TODOS LOS NUEVOLEONESES?, ¿POR QUÉ UN PRIVADO VA A COMPROMETER?, SÍ EL PRIVADO LE SALEN MAL LAS CUENTAS, SI NO FUNCIONA, EL BANCO SE QUEDA CON TODAS ESAS TIERRAS. ES INMORAL HACER ESE TIPO DE PRÁCTICAS Y NEGOCIACIONES, PARA QUE UNOS CUANTOS SE ENRIQUEZCAN, EN TODAS PARTES SE CUECEN HABAS, PERO EL DÍA DE HOY ESTAMOS RECLAMANDO ÉSTA ESPECÍFICAMENTE. RESULTA QUE TAMBIÉN EN EL AÑO 2009, Y EN EL AÑO 2011 A LA MISMA CONSTRUCTORA QUE LE VENDO O QUE LE PRESTÓ PORQUE NO SE LOS VENDÍ, PORQUE NO ME LOS HA PAGADO, LE DOY DOS CONTRATOS, UNO POR 10 MILLONES DE PESOS Y OTRO POR 11 MILLONES DE PESOS PARA QUE HAGA LA INFRAESTRUCTURA, LA INFRAESTRUCTURA QUE LE CORRESPONDÍA A ÉL PARA PODER VENDERLOS, APARTE LE PAGAN, Y HAY UNA CLAUSULA AHÍ QUE PONEN PARA NO DEJAR, SI EN 12 MESES NO LOGRASTE INDIVIDUALIZAR LOS LOTES O VENDERLOS, TENEMOS QUE REVERTIR ÉSTE FIDEICOMISO. ES FECHA QUE NO SE HA REVERTIDO ESE FIDEICOMISO. HOY FOMERREY, EL ÁREA QUE ESTÁ PINTADA AHORA DE AZUL, ¿SI PODEMOS VER CÓMO SE VE AL DÍA DE HOY ESE DESARROLLO?, TODO ESTÁ DESARROLLADO MENOS LO QUE LE ENTREGARON A ESA CONSTRUCTORA, MILES DE PERSONAS VAN TODOS LOS DÍAS A TOCAR LA PUERTA A FOMERREY, A PEDIR LOTES, A PEDIR TIERRA, Y LES DICEN QUE NO HAY, QUE NO TIENEN RESERVA TERRITORIAL, PERO HAY QUIEN TIENE 1,882 LOTES COMPRADOS A 144 PESOS EL METRO CUADRADO, Y PARA LOS

QUE DUDEN SÍ ÉSTA NO ES UNA ESTRUCTURA BIEN MONTADA Y BIEN LLEVADA, AQUÍ TENGO UNA COPIA DE UNA ESCRITURA DE FOMERREY, EL 6 DE MARZO DEL 2013, UNA DE TODAS ESAS CASITAS VENDEN EL METRO CUADRADO SOLAMENTE DE TERRENO. EN 677 PESOS METRO CUADRADO, 500 PESOS DE GANANCIA POR METRO CUADRADO, TODAVÍA TIENEN EL DESCARO DE DECIR HACE 6 AÑOS PASÓ ÉSO. HACE 6 AÑOS Y NINGUNA TIERRA Y MENOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS HA SUBIDO 4 VECES SU VALOR, Y LA PREGUNTA QUE NOS HACEMOS AQUÍ ES ¿SI SUBIÓ TANTO LA TIERRA POR QUÉ FOMERREY NO ENTRA, Y REVIERTE EL CONVENIO Y REGRESA ESA TIERRA PARA FOMERREY? Y QUE ENTONCES SÍ SE LA VENDEN A 144 PESOS A LA GENTE QUE MENOS TIENE, ¿POR QUÉ NO HACER ÉSO? AHÍ NO HAY GANEO, Y A LO MEJOR YA REPARTIERON ¿VERDAD? COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES LAMENTABLE ÉSTE TIPO DE PRÁCTICAS QUE SE DAN, ES LAMENTABLE TODAVÍA QUERER, PORQUE ASÍ VA A PASAR EN ÉSTA TRIBUNA, VA A HABER GENTE QUE VA A SUBIR A ESTÁ TRIBUNA A SACAR MIL EXCUSAS, A TRATAR DE DEFENDER LO INDEFENDIBLE PORQUE PIENSAN QUE ES SU OBLIGACIÓN, YO LO ÚNICO QUE PUEDO DECIR ES QUÉ CUÁNDO LA CIUDADANÍA ESCUCHA ÉSTAS HISTORIAS DE TERROR, ESTAS HISTORIAS DONDE SE LUCRA CON EL QUE MENOS TIENE, SIN EL MAS MÍNIMO RECATO MORAL, ES CUANDO TODO EL MUNDO PIENSA QUE TODOS SOMOS IGUALES. YO LES VOY A PEDIR AQUÍ, QUE EL DÍA DE HOY, MANIFESTEMOS EL VOTO PARA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE NO ESTAMOS CONDENANDO A NADIE, A LO

MEJOR NOS DAN UNA EXPLICACIÓN SATISFACTORIA, PERO QUÉ NOS EXPLIQUEN Y QUÉ NOS MUESTREN DOCUMENTOS DE LO MISMO. EL PUNTO DE ACUERDO QUE LES PONGO A SU CONSIDERACIÓN, EN EL CUAL LES PIDO SU VOTO A FAVOR ES EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO**. LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL LIC. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, TITULAR DE FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, PARA QUE EN BREVE, RECIBA A UNA COMITIVA PLURAL INTEGRADA POR DIPUTADOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA, PARA QUÉ EXPLIQUE Y MUESTRE LA INFORMACIÓN VINCULADA, A LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISOS LLEVADOS A CABO CON LA CONSTRUCTORA COSS BU, S.A. DE C.V. POR LA ASIGNACIÓN DE 1,882 LOTES HABITACIONALES, ASÍ COMO DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE HAYAN CONSTITUIDO, CON RESPECTO A LOS 13,500 LOTES DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ALIANZA REAL, LOCALIZADO EN ESCOBEDO NUEVO LEÓN, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE HAYAN CELEBRADO DEL 2007 A LA FECHA, ASÍ COMO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE DICHO ORGANISMO, LAS CUALES DAN ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DE DICHOS FIDEICOMISOS.

EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CONTINUÓ EXPRESANDO: “TENEMOS INFORMACIÓN DIPUTADOS, QUÉ ÉSTE ES UNO DE MUCHOS, ES UNO DE TANTOS Y ESTAMOS SOLICITANDO LAS ACTAS

DE TODOS LOS DEMÁS, Y QUE NOS RECIBA Y ¿SÍ NOS PUEDE EXPLICAR? QUE NOS EXPLIQUE, PERO CREO QUE LO MÍNIMO QUE PODEMOS HACER, ES HACERNOS DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR DENUNCIAS FORMALES AL RESPECTO, Y HACER LA REVERSIÓN DE ÉSE FIDEICOMISO, PORQUE NO ES JUSTO QUÉ AHORITA LA GENTE QUE MENOS TIENE, TIENE QUÉ ESTAR PAGANDO 700 PESOS METRO CUADRADO EN LUGAR DE PAGAR LOS 144 QUE PAGÓ LA OTRA PERSONA, ¡NO!, QUE NI SIQUIERA HA PAGADO, PERDÓN ME EQUIVOQUÉ, TODAVÍA SE LO SEGUIMOS FINANCIANDO CON EL DINERO DE TODOS NOSOTROS. SEÑORES CUANDO LLEGAMOS AQUÍ, TODOS ESTUVIMOS DISPUESTOS, ESTOY SEGURO, MUY EMOCIONADOS DE HACER LAS COSAS BIEN, Y POR LA GENTE QUE MENOS TIENE, VOTAR A FAVOR DE ESTO, PORQUE NO LOS ESTAMOS TERMINANDO DE JUZGAR, SOLAMENTE QUEREMOS INFORMACIÓN, REUNIRNOS Y QUE NO EXPONGAN Y DISCUTIR, DESPUÉS DEFINIREMOS QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO. HACER ACCIONES CONCRETAS, ESPECIFICAS A FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”.

EN ESOS MOMENTOS EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA EXPRESÓ, QUE SOLICITA QUE SE VOTE EN ESTOS MOMENTOS.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON RESPETO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ MAS, UNA VEZ MAS, HACEMOS USO DE ÉSTA TRIBUNA, PORQUE SIN DUDA ALGUNA, UNA RESPONSABILIDAD GRANDE QUE TIENE ÉSTE CONGRESO, ES VELAR POR LOS INTERESES DE LOS QUE MENOS TIENEN, NOS QUEDA CLARO. LO QUE NO ME PARECE JUSTO, Y POR ESO SUBO EN CONTRA A ÉSTA TRIBUNA, ES QUE SE UTILICE ÉSTE RECINTO UNA VEZ MÁS, POR ESA LLAMADA MAYORÍA QUE YO NO CONSIDERO RESPONSABLE AL MOMENTO, PORQUE SE SUBEN Y AUNQUE DICEN QUE NO VAN A JUZGAR, LO PRIMERO QUE HACEN ES JUZGAR PARTIDIZANDO, Y PEDIR INFORMACIÓN; ESTAMOS DE ACUERDO QUÉ SE PIDE INFORMACIÓN, QUÉ SE PIDA INFORMACIÓN VERAZ, QUÉ SE PIDA INFORMACIÓN QUÉ NOS CONSTE EN ALGUNA ACTA EL TEMA QUE ESTAMOS HABLANDO. NOS CONSTA, LO QUE SÍ NOS CONSTA EN ÉSTE CONGRESO ES, QUE ÉSTA CUENTA DEL 2007 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, ENTONCES COMPAÑEROS SI USTEDES MISMOS VOTARON ÉSTE TEMA, SI USTEDES MISMOS Y CON 39 VOTOS CONSTA EN ÉSTE CONGRESO QUE SE APROBÓ ÉSA CUENTA, ¿PORQUÉ VIENEN AHORA A JUZGAR UN TEMA PASADO QUE YA LO VOTARON Y LO APROBARON USTEDES MISMOS? Y DICRIENDO AHORA QUE SOLICITAN INFORMACIÓN SIN JUZGAR, ENTONCES, YO LES PIDO COMPAÑEROS, TENEMOS QUE HACER UN USO CONGRUENTE DE ÉSTA TRIBUNA, NO PODEMOS ESTAR POR AHÍ APROBANDO CUENTAS QUÉ MUESTRAN UN DESFALCO GRANDE, COMO ADMINISTRACIONES QUE

USTEDES HAN APROBADO, SAN PEDRO ENTRE OTRAS Y VER UN PUNTITO NEGRO DE ÉSTE LADO Y DECIR QUE NO, QUE AHORA NO NOS CONVIENE, ENTONCES VOTAMOS Y USAMOS LA MAYORÍA. ÉSTE CASO ES IGUAL, ÉSTE CASO USTEDES ESTÁN HABLANDO DE UN TEMA QUE YA USTEDES VOTARON PARA APROBAR ESA CUENTA PÚBLICA. DICEN QUE NO JUZGAN Y QUE PIDEN INFORMACIÓN, CUANDO SE SUBEN ÚNICAMENTE A JUZGAR, Y AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN EN 3 SEGUNDOS ES CUANDO PIDEN LA INFORMACIÓN, POR FAVOR COMPAÑEROS ¿QUIEN LES CREE ESO? ESO ES REALMENTE UN ACTO MÁS QUE VEMOS EN ÉSTE CONGRESO, YO HE SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE TENEMOS QUE TENER UN SEMÁFORO AQUÍ, PARA MARCAR LAS ILEGALIDADES QUE SE COMETEN, PUES ÉSE ES OTRO ROJO MÁS COMPAÑEROS, YO LES EXHORTO A USTEDES A QUE UTILICEN ESA MAYORÍA DE UNA MANERA RESPONSABLE, YA BASTA, Y LA CIUDADANÍA NO MERECE QUE SE ÉSTE UTILIZANDO ESTÁ TRIBUNA SIMPLEMENTE PARA LLEVAR AGUA AL MOLINO DEL PARTIDO QUE TIENE LA MAYORÍA, EN ÉSTE CASO ACCIÓN NACIONAL. YO CREO QUE DEBEMOS VELAR POR LOS INTERESES DE TODOS, LE DIGO AL COMPAÑERO ORADOR QUE EXPUSO ÉSTE TEMA, SÍ TENEMOS QUE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS QUE MENOS TIENEN, ES NUESTRA OBLIGACIÓN Y NUESTRA RESPONSABILIDAD, PERO VAMOS A HACERLO BIEN, VAMOS A HACERLO CON CONGRUENCIA, NO APROBEMOS COSAS, QUÉ DESPUÉS ME DI CUENTA POR UN ARTÍCULO EN EL PERIÓDICO, Y AHORA SÍ VENGO A HACER RUIDO, ESO YA LO

APROBARON COMPAÑEROS, POR FAVOR. VAMOS A PEDIR INFORMACIÓN OK, VAMOS A PEDIR LA INFORMACIÓN, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESO, PERO VAMOS A HACER LAS COSAS BIEN, VAMOS A MARCAR UN ORDEN, VAMOS A MARCAR UN RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, YO CREO QUE LOS CIUDADANOS LO MERECEAN COMPAÑEROS, Y YO LES PIDO QUE EN ÉSTE TEMA, TOME CONCIENCIA EL COMPAÑERO ORADOR, Y VEA LA MANERA DE EXPONER LOS TEMAS, Y REPITO, HAY COSAS QUE HACER, SÍ, ES BUENO TENER LA INFORMACIÓN SÍ, PERO NO NOS BASEMOS EN PANTALLITAS Y COSAS QUE NO SABEMOS SI SON REALES, CUÁNDO LO QUE SÍ NOS CONSTA ES LA CUENTA APROBADA POR 39 VOTOS QUE ACABO DE MENCIONAR, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PRECISAMENTE AHORITA ESCUCHANDO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, YO ME SUBO A ÉSTA TRIBUNA A SECUNDAR AL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ CON ÉSTE PUNTO DE ACUERDO, PUESTO QUE REALMENTE ES MUY PENOSO LO QUE NOS ESTÁ SUCEDIENDO EN NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ DICE, QUÉ SI YA SE VOTÓ EN ÉSTE PLENO ESA CUENTA Y POR OTRO LADO TODOS SABEMOS, ÉL ES DIPUTADO Y LO SABE BIEN, QUÉ NOS SIEMPRE VIENE A NOSOTROS TODA LA INFORMACIÓN, SE NOS DA

UNA PARTE, Y GRACIAS A QUE HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, APOYAN EN ESE SENTIDO, PODEMOS DESCUBRIR, PORQUE NO FUE UN MEDIO, SINO DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS QUE SACARON ESTAS ANOMALÍAS. QUERIDÍSIMOS COMPAÑEROS, DE VERDAD LUCRAR QUIERE DECIR SACAR PROVECHO DE ALGUNA ACTIVIDAD, GENERALMENTE TODOS LOS SABEMOS, LAS EMPRESAS SON LAS QUE TRABAJAN CON FINES DE LUCRO, LO TIENEN QUE HACER, LO TIENEN QUE HACER PARA GENERAR EMPLEOS, GENERAR REALMENTE ÉSE DESARROLLO QUE NECESITA LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO, HAY TAMBIÉN QUIENES LUCRAN CON LA DESGRACIA AJENA, Y ESO ES LO QUE NO ESTÁ BIEN, LUCRAR CON LOS QUE MENOS TIENEN, LUCRAR CON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CONFÍAN SU PATRIMONIO MUCHAS VECES A CIEGAS A QUIENES HOY HAN PERDIDO TODA MORAL, HAN PERDIDO ÉSA CAPACIDAD DE DARSE CUENTA DE LA OPORTUNIDAD QUE TIENEN PARA SERVIR A OTROS, Y ENTONCES, ESE TIPO DE LUCRO, ÉL QUE SE DA HOY EN DÍA, YA NO ES VÁLIDO, SINO QUE ES UNA GANANCIA A COSTA DE LOS MAS NECESITADOS, NO ES JUSTO QUÉ MIENTRAS MILES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, ESTÁN SUFRIENDO Y ESPERAN DESDE EL 2007 QUE SE LES ASIGNE UN LOTE. PORQUE YO QUISIERA VER A TODOS NOSOTROS A LOS QUE GRACIAS A DIOS TENEMOS OPORTUNIDAD DE TENER UNA VIVIENDA, UNA CASA, CUANDO UNO PONE TODA SU ESPERANZA Y SU EXPECTATIVA EN DARLE A SU FAMILIA UN TECHO, ES UNA DE LAS ÉPOCAS MAS IMPORTANTES DE TU VIDA, AHORRAS, BUSCAS ESA

OPORTUNIDAD POR PEQUEÑA QUE SEA, PARA SALIR DE LAS SITUACIÓN EN QUE TE ENCUENTRAS Y MEJORAR A LOS TUYOS. YO QUIERO QUE TODOS NOS PONGAMOS EN LOS ZAPATOS DE ÉSAS FAMILIAS, QUE ESPERAN QUÉ ALGUIEN LES DE LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA VIVIENDA, AUNQUE SEA PEQUEÑA, PORQUE AHORA INCLUSO SON MINI CASITAS, PERO FINALMENTE ALGO EN DÓNDE VIVIR; Y DESPUÉS LES DICEN QUE VA A LLEGAR, Y DESDE HACE 7 AÑOS LOS TIENEN ASÍ, ESPERANDO CON SUS AHORROS, Y NO SÓLO ESO, SINO ADEMÁS VIENDO CÓMO SUS AHORROS SE VIENEN PARA ABAJO, PORQUE YA NO LES VA ALCANZAR CON LO QUE TENÍAN HACE 7 AÑOS. A TRAVÉS DE FOMERREY NOS DIMOS CUENTA, QUÉ PRECISAMENTE SE ENTREGÓ A UN DESARROLLADOR PRIVADO, UNA IMPORTANTE RESERVA TERRITORIAL. EL DOMINGO QUE SALIÓ ÉSTA INFORMACIÓN, ME DIO NO SE, UN ESCALOFRÍO, TRISTEZA, ME SENTÍ PARTE DE ÉSTA SOCIEDAD, DE ÉSTA SOCIEDAD, EN DONDE YA HEMOS CAÍDO EN ÉSTAS PRÁCTICAS ILEGALES, ME HABLABA UNA SEÑORA Y ME DECÍA CAROLINA NO SABES LO TRISTE QUE ESTOY, POR FAVOR HABLA DE ESTO, UNA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ÉSTE FRAUDE, EN ÉSTE LUCRO FUE HACE 20 AÑOS MI MAESTRO EN EL TEC. ¿Y SABES QUE? ÉL NOS ENSEÑABA VALORES, EL NOS DECÍA QUE FUÉRAMOS HOMBRES Y MUJERES DE BIEN, EL NOS ENSEÑABA, TOMAMOS UNA CLASE DE PROYECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉL, Y DE PRONTO LO VEÍAMOS COMO EL CONSTRUÍA UNA O DOS CASITAS, PEDÍA UN CRÉDITO Y SALÍA ADELANTE Y NOS

LLAMABA LA ATENCIÓN SU ESFUERZO EN ESTO, AL PASO DEL TIEMPO NOS DEJAMOS DE VER, NOS ENTERAMOS QUE YA HACÍA FRACCIONAMIENTOS MAS GRANDES, Y HOY VEMOS QUE ESTÁ INVOLUCRADO EN EL LUCRO CON ESTAS PERSONAS, REALMENTE INDEFENSAS. COMPAÑEROS ES INMORAL, ES RUIN LO QUE ESTAMOS VIVIENDO, ES UN REFLEJO DEL PORQUÉ LA CRISIS QUE ATRAVIESA HOY NUESTRO ESTADO, Y YO NO QUIERO AQUÍ SUBIRME A DECIR, ES QUE OTROS, SEÑALAR A OTROS, ME PARECE QUE SOMOS TODOS, TODOS LOS QUE HEMOS CAMBIADO NUESTRA FORMA DE SER, Y AHORA NOS INTERESA MÁS EL TENER ALGO, EL TENER DINERO, EL TENER PRESTIGIO, EL TENER VIAJES, EL TENER LUJOS, QUÉ EL SER PERSONAS DE BIEN. AMIGOS, MIENTRAS LAS PASADAS GENERACIONES SE ARRIESGARON A ASUMIR GRANDES VALORES Y RESPONSABILIDADES, HOY NOSOTROS, NUESTRA GENERACIÓN SE DISTINGUE POR ARRIESGARSE A AMASAR GRANDES FORTUNAS Y CAPITALES, A COSTA DE LOS MÁS FREGADOS, DE LOS QUE MENOS TIENEN, DE LOS QUE MÁS NECESITAN DE NOSOTROS, DE ESAS PERSONAS QUE NO TIENEN VOZ NI VOTO PARA DECIR YA BASTA, PERO ESTAMOS AQUÍ NOSOTROS EL CONGRESO, PARA PONER FRENO A ÉSTAS ANOMALÍAS, CITAR A LAS PERSONAS A LAS QUE SE ESTÁ CUESTIONANDO Y ANALIZAR REALMENTE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, SOMOS NOSOTROS LA VOZ DE TODOS ESOS QUE HOY NO SABEN COMO DECIR YA NO TENGO DINERO, YA SE ACABARON MIS AHORROS, NECESITO DE LOS DIPUTADOS. YO LES PIDO A TODOS USTEDES

REALMENTE QUÉ RECAPACITEMOS EN ESTO. YA PARA TERMINAR, HABÍA UNA FRASE QUE SE ACUÑO EN 1929, AHÍ POR LA REVOLUCIÓN DECÍA, “BENDITOS POBRES, PORQUE POBRES ESTARÍAMOS SIN ELLOS, QUE POBRES ESTARÍAMOS SIN ELLOS”, DICE ÉSTA FRASE, ES UNA DE LAS FRASES DE GENTE SIN VERGÜENZA, QUÉ DESPUÉS DE LA REVOLUCIÓN, USÓ A LOS POBRES COMO INSTRUMENTO DE SUMISIÓN Y DE CONTROL, ESO YA NO PUEDE PASAR EN EL SIGLO XXI, ESO YA NO PUEDE PASAR EN NUEVO LEÓN, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. UN SALUDO A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES EN LAS GALERÍAS, BIENVENIDOS AL CONGRESO. ESCUCHANDO CON ATENCIÓN, ME VIENE UN BREVE RECUERDO DE HACE ALGUNAS DOS, TRES SEMANAS; CÓMO EN LA DISCUSIÓN DE LA CUENTA DE SAN PEDRO CON EL CASO WAL MART, Y CASO HEB, CUENTA PÚBLICA 2008, 2009, DONDE EVIDENTEMENTE UN TEMA QUE TUVO RELEVANCIA INTERNACIONAL CON LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, Y TODO LO QUE SE MANEJÓ CON ESOS TEMAS, YO LES COMENTABA A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ¿CÓMO LA AUDITORÍA SUPERIOR NO HABÍA HECHO NINGÚN COMENTARIO SOBRE ESE TEMA QUE FUE TRASCENDENTAL PARA LOS CIUDADANOS DE SAN PEDRO? Y LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, NINGUNO DE LOS VEINTE DIPUTADOS QUE LO CONFORMAN,

PUDO TENER EN SU SANO JUICIO UN POSICIONAMIENTO ANTE LOS ANTECEDENTES QUE FUERON MUCHOS, TANTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO JURÍDICOS, Y HOY VEMOS COMO SUBEN UN PUNTO DONDE EL PRI, POR SUPUESTO QUE ESTÁ A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO ES QUE SE HAGA POLÍTICA ELECTORERA EN ESTA TRIBUNA, Y QUÉ UN FUNCIONARIO QUE NO TIENE NI TRES, CUATRO DÍAS QUE ACABA DE SER NOMBRADO, LE DEN USTEDES, Y QUIERAN CONFORMAR ESTA COMISIÓN ESPECIAL, QUE EN EL FONDO ESTAMOS DE ACUERDO, LO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO, ES QUE NO PRIMERAMENTE SE LE EXPIDA O SE LE SOLICITE LA INFORMACIÓN, PARA QUE ÉSTE CONGRESO PUEDA PODER EMITIR UNA POSTURA SOBRE ESTE PARTICULAR, SOBRE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR Y POSTERIORMENTE IR A HACER UNA VISITA Y HABLAR CON EL TITULAR, ¡CLARO, YO ESTOY DE ACUERDO!, ESTAMOS DE ACUERDO COMO FRACCIÓN, ESTAMOS DE ACUERDO COMO DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LA TRANSPARENCIA, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL FORMATO, CUÁL ES EL MANEJO QUE SE LE DA, PORQUE EN EL CASO DE SAN PEDRO ERA UN TEMA DE 42 MILLONES DE DÓLARES, Y NADIE DIJO NADA, NO HUBO UN DIPUTADO QUE TUVIERA UNA POSTURA AQUÍ, NI EN LA CUENTA PÚBLICA; Y COMO LO MENCIONABA MI COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS, FUE UNA CUENTA PÚBLICA QUE YA SE VOTÓ, QUE USTEDES

VOTARON A FAVOR, HOY SALE ÉSTA INFORMACIÓN, CLARO QUE NOS PREOCUPA, CLARO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE VEA DE FONDO Y NOS SUMAMOS A ÉSO, PERO NO NOS SUMAMOS A QUE SE HAGA POLÍTICA, NO NOS SUMAMOS A QUE SE LE DÉ LA BIENVENIDA AL TITULAR, HACIENDO POLÍTICA ELECTORERA CON ESTE ASUNTO. CREO QUE LO PROPIO Y CREO QUE LO MÁS CORRECTO COMO DIPUTADOS DE NUEVO LEÓN, LOS CUARENTA Y DOS QUE LOS INTEGRAMOS, ES SOLICITAR INFORMACIÓN PARA PODER REVISAR EL ASUNTO, Y POSTERIORMENTE IR A VER EL TEMA CON LA DOCUMENTACIÓN, CON LA INFORMACIÓN SOBRE EL RESPECTO, Y PODER TENER PUES UNA POSTURA, PORQUE ES MUY FÁCIL VENIR A SOLICITAR ALGO SIN TENER LOS DATOS NECESARIOS; LO VEÍAMOS, UN EJEMPLO, CON EL TEMA DE TRANSPORTE, HUBO UN ANTECEDENTE, HUBO UN DIPUTADO QUE PRESENTA QUE SE HAGA UNA COMISIÓN, Y FUIMOS Y NO PASA NADA, Y TUVIMOS UNA JUNTA INCLUSIVE CON VECINOS QUE TAMBIÉN PARTICIPARON EN ESA REUNIÓN Y SE LLEGARON A ACUERDOS. ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, ESTAMOS DE ACUERDO CON LA FISCALIZACIÓN, PERO POR SUPUESTO QUE REPROBAMOS QUE SE HAGA POLÍTICA, Y QUE NO TENGAN EL MISMO ACTUAR CUANDO SE TRATA DE ADMINISTRACIONES CUESTIONADAS DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. ESTAMOS HABLANDO DEL NEGOCIO “ALIANZA REAL”, Y ES UN NEGOCIO EVIDENTEMENTE EL QUE ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL ANTERIOR FOMERREY HICIERON. GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FOMERREY EN EL AÑO 2005 ADQUIERE ESTOS PREDIOS EN 66 MILLONES DE PESOS, CONSTITUYE UN FIDEICOMISO EN EL 2007, PARA ENTREGAR ESTOS PREDIOS A UN PARTICULAR A COSS BU, UN PARTICULAR QUE SE HA CARACTERIZADO POR TENER MUCHAS INFLUENCIAS Y DE ALGUNA MANERA ESTOS 1,882 LOTES QUE DEBÍAN DE SER TERRENOS PARA LOS MÁS NECESITADOS, PARA LOS MAS POBRES QUE ABUNDAN AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESAFORTUNADAMENTE FUERON A PARAR EN MANOS DE UN PARTICULAR PARA HACER SU NEGOCIO Y DE AHÍ, DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN BENEFICIAR A OTROS. EL PRECIO ORIGINAL DE LOS TERRENOS POR METRO CUADRADO 144 PESOS EL METRO CUADRADO, A LA FECHA \$600 PESOS EL PRECIO DEL METRO CUADRADO, LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 416% ES DECIR, ESOS 66 MILLONES QUE PAGÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESOS 66 MILLONES QUE APORTARON LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN AL ADQUIRIR ESTOS TERRENOS, AHORA REPRESENTAN UN NEGOCIO DE 274 MILLONES, ES DECIR PARA LOS QUE SE CONFABULARON EN ESTE NEGOCIO, PRIVADOS Y GOBIERNO REPRESENTAN UN NEGOCIO DE \$208 MILLONES DE PESOS;

CIFRA POR DEMÁS ESCANDALOSA, PORQUE ESE DINERO AHORITA ESTÁ EN EL BOLSILLO DE ALGUIEN. MARIO GUERRERO SIENDO EL TITULAR DE FOMERREY ES UNO DE LOS RESPONSABLES, SIN TAMBIÉN QUITARLE RESPONSABILIDAD AL ENTONCES TESORERO RÚBEN MARTÍNEZ DONDÉ Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL 2007 LOMBARDO GUAJARDO. ÉSTAS PERSONAS TIENEN MUCHO QUE EXPLICAR, TIENEN MUCHO QUE DECIR ACERCA DE ÉSTE NEGOCIO QUE HICIERON. ESPERO QUE MARIO GUERRERO EN EL ESPE, EN ESTA ESCUELA DE PROCESOS ELECTORALES NO ESTÉ ENSEÑANDO LA MATERIA DE HACER NEGOCIOS CON TERRENOS Y CON RECURSOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. EL NUEVO TITULAR QUE RECIENTEMENTE ASUMIÓ EL CARGO, LA RESPUESTA QUE HACE SENCILLAMENTE ES DECIR: *“YO NO SÉ, VOY LLEGANDO, DÉJENME VER”*, RESPUESTA POR DEMÁS IRRESPONSABLE, YA QUE AHÍ DENTRO DE FOMERREY HAY FUNCIONARIOS QUE TIENEN TODO EL ANTECEDENTE SOBRE ÉSTE TEMA. ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI SUBAN A ÉSTA TRIBUNA A DEFENDER LO INDEFENDIBLE, A DEFENDER LOS NEGOCIOS QUE HAN HECHO UNOS CUANTOS PRIVADOS Y GOBIERNO, DEFENDER ÉSTE ROBO ES IR EN CONTRA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. DECIR QUE ÉSTE ES UN TEMA PARTIDISTA, QUE ES POLÍTICA ELECTORAL, NO ES REPRESENTAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NO ES REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS QUE PAGAN SUS IMPUESTOS Y QUÉ DE ALGUNA MANERA ESOS 66 MILLONES DE PESOS SE HAN CONVERTIDO EN NADA. ¿POR QUÉ SACAMOS EL TEMA

HASTA AHORITA?, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FOMERREY NO SE ENCUENTRAN POR NINGÚN LADO, ESTÁN EN SIGILO, ESTÁN GUARDADAS EN UN CAJÓN, NO LAS COMPARTEN Y AHORA QUE TENEMOS ACCESO A ÉSTA ACTA, ES CUANDO SALEN MUCHAS DE LAS COSAS. POR ESO, ES IMPORTANTE VOTAR A FAVOR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR MI COORDINADOR, DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ PARA REUNIRNOS CON LOS FUNCIONARIOS DE FOMERREY, PARA QUE NOS DEN LA DOCUMENTACIÓN, NO NADA MAS DE ÉSTAS ACTAS DEL COMITÉ DIRECTIVO, SINO DE TODAS. ¿EN QUÉ OTROS FIDECOMISOS ESTÁ INVOLUCRADO EL GOBIERNO DEL ESTADO?, ¿EN QUÉ OTROS NEGOCIOS MÁS QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO Y QUÉ NO ESTÁN REGISTRADOS EN LOS INFORMES DE CUENTA PÚBLICA, Y MUCHO MENOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENEN INFORMACIÓN POR ÉSTE SIGILO, POR ÉSTE SECRETISMO QUE GUARDAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO FOMERREY, COMO AGUA Y DRENAJE, COMO ISSSTELEÓN?. POR ESO, ES QUE AHORA QUE SE TIENE ACCESO A UN ACTA, SALE ÉSTE TIPO DE MUGRE A FLOTE, ÉSTE TIPO DE ROBOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITÓ A VOTAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, VAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE QUE LOS MALOS FUNCIONARIOS TENGAN SUS CASTIGOS, VAMOS A VOTAR A ESO. TAMBIÉN INVITO, A AQUEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ESTUVO

PARTICIPANDO EN FOMERREY Y TENGA ALGÚN INTERÉS, SE ABSTENGA DE VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO, YA QUE DE HACERLO, CONTRAVIENE A LA NORMATIVIDAD QUE SE PUEDA APLICAR. VAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOBRE TODO DE QUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TENGA JUSTICIA EN LA APLICACIÓN DE ESOS RECURSOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS Y SE FIJAN COMO SE DISTORSIONA EL DISCURSO DE UNA IDEA ACEPTABLEMENTE BUENA, DE PEDIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE UN TEMA QUE PUEDE SER QUE TENGA SUS ARISTAS, Y EN EL CUAL PODEMOS SUMARNOS TODOS POR SER UNA INVESTIGACIÓN QUE PUEDA LLEVARSE A CABO POR ESTE CONGRESO, PERO EMPIEZAN A CONTAMINAR TODO EL DISCURSO, YA CON ACUSACIONES, AFIRMANDO LO QUE NO SE ESTÁ AFIRMANDO DESDE INICIO, DANDO CALIFICATIVOS, ACCIONES DE GOBIERNO, CUANDO VEMOS QUE EN OTROS ÁMBITOS DE ÉSTA MISMA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN, PARA SER CONCRETOS EN MONTERREY, TAMBIÉN SALEN NOTAS EN PRIMERA PLANA SOBRE CUESTIONAMIENTOS DE VIAJES CON CONSTRUCTORES, QUE TAMBIÉN TIENEN INTERÉS CON EL MUNICIPIO; AHÍ ¿DÓNDE ESTÁ EL INTERÉS DE LA MAYORÍA POR DARLE

TRANSPARENCIA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD?. ES INTERESANTE VER EL DOBLE DISCURSO QUE SE MANEJA EN ÉSTA TRIBUNA, ES INTERESANTE VER COMO SIGUEN SUBIENDO CON PERIÓDICOS NADA MAS HACIENDO ALUSIÓN A NOTAS QUE A ELLOS LES CONVIENE POR CUESTIÓN MEDIÁTICA, Y BUENO DEFINITIVAMENTE SE ESTÁ PIDIENDO UNA EXPLICACIÓN, UNA INVESTIGACIÓN SOBRE UNA CUENTA PÚBLICA YA APROBADA, QUE ESTOY DE ACUERDO LA LEY DICE QUE NO EXIME DE QUE PUEDA EXISTIR ALGUNA OTRA INVESTIGACIÓN, PERO ES MUY DISTINTO PEDIR QUE SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN A ESTAR AFIRMANDO QUE SON HECHOS NEGATIVOS, HECHOS CONSUMADOS O QUE SON HECHOS YA CON CALIFICATIVOS DE ROBO INCLUSO, QUE HIZO EL DIPUTADO QUE ANTECEDE AL USO DE LA PALABRA, Y BUENO PUES ES SU ESTILO, ASÍ LE HA FUNCIONADO SU PARTICIPACIÓN MEDIÁTICA EN ÉSTE CONGRESO Y ES COMO LO HA LOGRADO. PERO SIEMPRE A LA VUELTA DE LOS DÍAS ENCONTRAMOS QUE SALEN RESPUESTAS, CONTRARIAS A LO QUE ELLOS AFIRMAN Y NO VUELVEN A SUBIR, Y NO VUELVEN A AFIRMAR Y NO VUELVEN A PROPONER. YO QUIERO EXHORTAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUÉ TRAIGAN DENUNCIAS A ESTE PLENO, ESO BUENO, ES SALUDABLE, ES PARTE DE NUESTRA CHAMBA, PERO HAY QUE HACERLO CON SERIEDAD, CON OBJETIVIDAD Y SOBRE TODO, HACERLO DE UNA MANERA INSTITUCIONAL, PORQUE INSISTO, CÓMO ES POSIBLE QUE SALE UNA NOTA EN EL PERIÓDICO QUE ME CONVIENE LA SACÓ, PERO SALE OTRA QUE ESTÁN CRITICANDO A ALGUIEN DE MI

PARTIDO Y NI LA MENCIONÓ, Y SI SE FIJAN SON DOS TEMAS QUE VAN MUY DE LA MANO, TIENEN QUE VER CON EL DESARROLLO URBANO, UN VIAJE CON CONSTRUCTORES, UN VIAJE CON DESARROLLADORES QUE LOS MISMOS REGIDORES DEL MUNICIPIO ESTÁN CUESTIONANDO ¿A DÓNDE VA LLEGAR ESTO?, ¿QUE COMPROMISOS ESTÁN SURGIENDO DE AHÍ?, ¿CUÁLES SON LOS DESARROLLOS QUE SE ESTÁN APROBANDO?, SOBRE TODO ALLÁ EN LOS PUNTOS DEL LADO ORIENTE DE LA CIUDAD, QUE ESTÁ CRECIENDO DE UNA MANERA IMPORTANTE. ESPERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA MAYORÍA DE ACCIÓN NACIONAL, PIDA TAMBIÉN CUENTAS SOBRE ÉSTE TEMA A LA ALCALDESA DE MONTERREY, Y PIDAN...NO, NO ES ESE MISMO TEMA, SI ESCUCHE AHÍ UNA VOCECILLA QUE PASÓ GRILLANDO...ESE MISMO TEMA QUE ESTAMOS MANEJANDO EN ESTA TRIBUNA DESARROLLO URBANO, LOS COMPROMISOS, LAS COMPLICACIONES Y SOBRE TODO LA AGENDA POLÍTICA QUE ESTÁN MARCANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA MAYORÍA DE ÉSTE CONGRESO. SOLAMENTE QUIERO REITERAR MI POSTURA EN LA OPOSICIÓN DE LA MANERA EN QUE SE ESTÁN MANEJANDO LAS COSAS, LA MANERA EN QUE SE AFIRMA ALGO QUE NO SE ESTÁ PIDIENDO DE ORIGEN, SE PIDE UNA INVESTIGACIÓN, Y YA ESTAMOS JUZGANDO ANTES DE HACER LA INVESTIGACIÓN, SE PIDEN ELEMENTOS Y YA ESTAMOS DANDO POR HECHO LO QUE NOSOTROS CREEMOS QUE ES, PEDIMOS ALGO QUE SUPONEMOS PERO A LA VEZ SUBIMOS A LA TRIBUNA AFIRMANDO Y CONFIRMANDO, VAMOS A SER PAREJOS, VAMOS A HACER LA CHAMBA

POR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PERO EN TODOS LOS ÁMBITOS, NO NADA MAS DONDE NOS CONVIENE EN UN MOMENTO MEDIÁTICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA QUIERO ACLARAR LO QUE UNO DE LOS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DIJO, QUE YA HABÍAMOS APROBADO ESA CUENTA, YO LO QUE QUIERO ES EXPLICAR ES EL ALCANCE QUE TIENE LA APROBACIÓN DE UNA CUENTA. MAS O MENOS SE HACE UNA AUDITORÍA DE UN MONTO REPRESENTATIVO COMO DEL 2% DEL TOTAL DE LAS OPERACIONES DE LA CUENTA, Y EN BASE A ESE SONDEO, SI NO SALEN IRREGULARIDADES VIENE LA RECOMENDACIÓN A FAVOR, O EN CONTRA SEGÚN, O SE MENCIONAN LOS DETALLES QUE A CONSIDERACIÓN DEL AUDITOR, SON DIGNOS DE MENCIONARSE COMO DE POSIBLE ACLARACIÓN QUE PUEDE HACER LA AUTORIDAD, O EN INCLUSO DE RESPONSABILIDAD, PERO YA CONCLUIDO ESE PROCESO, Y AÚN YA APROBADO EN ESTE CONGRESO, LA APROBACIÓN DE NOSOTROS NO CONSTITUYE NI UNA VACUNA, NI UN BLINDAJE, NI DE QUE EXIMIMOS DE RESPONSABILIDADES DE QUE PUEDA HABER CUALQUIER OTRA COSA, Y SI NO, YO NO APROBARÍA UNA CUENTA EN EL QUE LE ESTOY AVALANDO EL 100 % CUANDO NADA MAS REVISARON EL 2%. CON ÉSTA ACLARACIÓN

PARA QUE NO SE DIGA ES QUE YA LA APROBARON, BUENO PUES SI EL AUDITOR NO SE DIO CUENTA, PERO AHORITA NOS ESTAMOS DANDO CUENTA DE UNA IRREGULARIDAD, ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO ÓRGANO FISCALIZADOR, Y POR ESO EXISTE LA DIVISIÓN DE PODERES, INVESTIGAR. QUE SE ESTÁN EXCEDIENDO AQUÍ DE UN LADO Y DEL OTRO, A LO MEJOR EN LOS CALIFICATIVOS O EN LOS ATAQUES, PERO AL FINAL DE CUENTAS Y ESO ES LO QUE VAN DECIDIR AHORITA CON SU VOTO, VAMOS A SABER SI SON DE A DE VERAS, CON SU VOTO LO QUE VAN A DECIDIR ES QUE EL ORGANISMO INFORME DE LA SITUACIÓN DE ESOS TERRENOS Y ESE FIDECOMISO, PORQUE ESOS TERRENOS ERAN TERRENOS EJIDALES, QUE EN UN MOMENTO DADO SE LE AFECTÓ A ESE EJIDO BUSCANDO UN SENTIDO SOCIAL DEL ESTADO, DE PROVEER EN VIRTUD DEL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, DE CASAS DE INTERÉS SOCIAL A ALGUNOS TRABAJADORES, PERO ES EN EL SENTIDO Y LA EXPROPIACIÓN ESTÁ BASADA EN ESO, O EL PAGO, O LA COMPRA, Y TAMBIÉN LA DESAFECTACIÓN DE ÉSTE TERRENO DEL ESTADO UN PARTICULAR TENÍA ESA FUNCIÓN DE PROVEER ESTO, SI NO SE DIO, BUENO QUE REGRESE ESE PATRIMONIO AL ESTADO, O QUE REGRESE INCLUSO A LOS EJIDATARIOS, PERO NO QUE SE UTILICE COMO UNA ESPECULACIÓN PATRIMONIAL PERSONAL, PORQUE ESE NO ERA EL SENTIDO SOCIAL DE TODO ESE PROCESO QUE SE HIZO TANTO EN LA PARTE DE DESAFECTAR EL EJIDO COMO EN LA DEL PATRIMONIO QUE YA TENÍA FOMERREY, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE INVESTIGAR; Y NO

REVUELVAN QUE SI EN SAN PEDRO, QUE 42 MILLONES PUES 42 MILLONES ES LO QUE INVIRTIÓ WAL MART, Y AHÍ LA DUDA ERA SI HABÍA DADO MORDIDA O NO POR UN PERMISO Y HASTA AHORITA, HOY POR HOY NO SE HA DEMOSTRADO NI EN LOS JUICIOS INTERNACIONALES QUE SE HICIERON AQUÍ, QUE HAYA HABIDO ALGUNO, SE SOSPECHA , SE SUPONE , ESTÁ BIEN, PERO NO PODEMOS AFIRMAR, Y AQUÍ SÍ PODEMOS AFIRMAR QUÉ ÉSA TIERRA ERA EJIDAL, QUÉ ÉSA TIERRA ERA PATRIMONIO DEL ESTADO Y QUE FUE DESAFECTADA PARA UN PROPÓSITO QUE NO SE CUMPLIÓ, Y QUE SE ESTÁ DANDO UNA ESPECULACIÓN CON LA TIERRA QUE NO ERA EL PROPÓSITO ORIGINAL, ENTONCES LO QUE QUEREMOS ES INVESTIGAR, Y AHORITA VAMOS A VER SI SON DE ADEVERAS Y CONGRUENTES, VOTEN A FAVOR DE QUE PODAMOS PEDIR ESA INFORMACIÓN Y QUE NOS HAGAN LLEGAR ESA INFORMACIÓN, PARA ENTONCES IR TOMANDO UNA DECISIÓN Y JUZGAR ¿PORQUÉ SE SUBEN AQUÍ CON PERIÓDICO LOS DIPUTADOS?, PORQUE NO HAY ACCESO A LA INFORMACIÓN, PORQUE NO TENEMOS ACCESO A LA INFORMACIÓN. LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES ESA INFORMACIÓN Y YA CON ESA INFORMACIÓN VENIMOS AQUÍ Y JUZGAMOS, Y DECIMOS USTED DISCULPE FOMERREY PORQUE ESTÁBAMOS EQUIVOCADOS, O TENÍAMOS RAZÓN FÍJENSE QUE SÍ PASÓ ESTO, PERO VAMOS A DARLE PARA ADELANTE, HAY DEMASIADO GRITO Y ALBOROTO POR DEFENDER EN ALGO QUE APENAS ESTAMOS VIENDO, QUE PUEDE SER UNA PRESUNTA RESPONSABILIDAD, YO CREO QUE DEBEMOS DE DARLE TRÁMITE A ÉSTA SOLICITUD EN

SENTIDO FAVORABLE, ES LO QUE EL SENTIDO COMÚN Y LA DECENCIA NOS MARCA, VAMOS A VER SI ES CIERTO QUE TODO ESO QUE DIJERON AQUÍ EN LA TRIBUNA ES LO QUE REALMENTE QUIEREN, LLEGAR AL FONDO Y QUE SE INVESTIGUE, O VAN A VOLVER COMO SIEMPRE A VOTAR EN ABSTENCIÓN COMO QUE ESO LOS EXIME DE VOTAR A FAVOR, NO, NO ES QUE VOTE EN ABSTENCIÓN, NO VOTE EN CONTRA, PUES ESTÁS EN CONTRA DE QUE SE INVESTIGUE QUE ESTO FUNCIONE COMO DIPUTADO, PERO BUENO VAMOS A VER OTRA VEZ, CÓMO VAN A VOTAR SI EN BLANCO O EN ROJO, PERO SEGURAMENTE NO EN VERDE QUE ES LO QUE DEBERÍAN DE HACER EN CONSCIENCIA Y DE ACUERDO A LO QUE JURARON AQUÍ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR. MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ANTES DE SUBIR A TRIBUNA QUISIERA, EN RAZÓN DEL TIEMPO Y PARA PODER TRANSPARENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, VER SI HAY VOLUNTAD DE PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA CONCLUIR LA REUNIÓN DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA DE HOY HASTA TERMINAR EL ASUNTO QUE PRETENDO SUBIR A TRIBUNA, PORQUE SI NO ES ASÍ, NOS VAMOS A QUEDAR SIN CONCLUIR EL ASUNTO QUE SE VA A PLANTEAR EN TRIBUNA. YO QUISIERA QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN EL PODER PLATICAR AQUÍ CON LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE EL PREDIAL DE MONTERREY, QUE TANTO HA AFECTADO LAS FAMILIAS REGIONMONTANAS, Y QUE SE PONGA VOTACIÓN EL AMPLIAR LA SESIÓN PARA TRATAR ESTE ULTIMO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO EN AGOTAR LOS TEMAS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE NUEVA ALIANZA

TIENE UN TEMA QUE TRATAR, TODOS, NO SÉ CUÁNTOS SEAN, PERO ÉL ESTÁ HABLANDO DE SU TEMA Y ESTOY DE ACUERDO QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA TERMINAR EL ORDEN DEL DÍA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE PARA SOLICITARLE TAMBIÉN QUE SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA TERMINAR CON EL NÚMERO DE ORADORES QUE ESTÁN ANOTADOS EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. TODOS LOS TEMAS QUE HAY AHÍ PENDIENTES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ DEL NUEVA ALIANZA, DIPUTADO PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN AQUÍ ANOTADOS SON EL DIPUTADO EDGAR ROMO, JUAN CARLOS RUIZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ, EDUARDO ARGUIJO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ, EN ESE ORDEN ASÍ ES COMO SERÍA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA

SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EMPEZARON A ABANDONAR EL RECINTO.

DESDE SU LUGAR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFESTABAN POR LA ACCIÓN DE LOS DIPUTADOS AL DEJAR EL RECINTO.

C. PRESIDENTE: “DEBIDO A QUE NO SE COMPLETÓ LA VOTACIÓN LE PIDO A LA OFICIALÍA QUE ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA COMPROBAR SI HAY QUÓRUM O NO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA EXPRESÓ: “LE VOY A DAR LECTURA AL ARTÍCULO 142 QUE DICE: *“LLEGADO EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL PRESIDENTE LO ANUNCIARÁ A LA ASAMBLEA Y ORDENARÁ A LOS DIPUTADOS QUE SE HALLEN FUERA DEL SALÓN DE SESIONES Y DENTRO DEL RECINTO CONCURRAN A VOTAR”*. ASÍ SE HIZO. AQUÍ ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS DIPUTADOS... *“DURANTE ESTE ACTO, NINGUNO DE LOS DIPUTADOS PODRÁ SALIR DEL RECINTO, NI EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN A MENOS QUE CON ANTERIORIDAD ALGUNO DE ELLOS HUBIESE MANIFESTADO TENER INTERÉS PERSONAL EL ASUNTO...”*. TIENEN LA OBLIGACIÓN LOS DIPUTADOS DE EMITIR SU VOTO, YA SEA EN ABSTENCIÓN, A FAVOR O EN CONTRA. ...(INAUDIBLE)...ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN Y HABÍA QUORUM...

DESDE LAS CURULES VARIOS DIPUTADOS HABLAN AL MISMO TIEMPO.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EDGAR ROMO CON SU ASUNTO”.

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Y EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ SE HICIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE QUISIERA QUE EXPUSIERA AL PLENO DE ESTE CONGRESO, CÓMO ES QUE DA EL USO DE LA PALABRA EN UNA SESIÓN DONDE EL TABLERO MARCÓ CLARAMENTE QUE NO HABÍA EL QUÓRUM NECESARIO DE DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “¿ESTÁ SOLICITANDO EL QUÓRUM? –*SÍ*–

C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA DESDE SU LUGAR: “¿QUIÉN LO VA A SECUNDAR?”.

C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ: “PRESIDENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO PARA VERIFICAR EL QUÓRUM.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL DIPUTADO SECRETARIO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO INFORMÓ QUE HAY 18 DIPUTADOS PRESENTES. NO EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

AL NO EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

DD # 129-LXXIII-SO-2013.
LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013.